E3INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA Nro. 1.

CONTRATO DE OBRA No. 4600105672 DE 2025

CONSORCIO
CALERA
CGA 2025



CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA "CONSORCIO CALERA CGA 2025" CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4600105992 DE 2025 DURANTE EL PERIODO DEL 31 OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TABLA DE CONTENIDO:

1. **Información General de la Obra Pública**
   - **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
   - **1.2.** Localización de la Obra Pública
   - **1.3.** Información básica de los contratos
     - **1.3.1.** Contrato de Obra
     - **1.3.2.** Contrato de Interventoría

2. **Informe Técnico de Seguimiento al Contrato de Obra Pública**
   - **2.1.** Control de ejecución
     - **2.1.1.** Análisis de cada una de las actividades de obra programadas, de conformidad con el cronograma vigente vs actividades de obra efectivamente ejecutadas
   - **2.2.** Control y seguimiento al cumplimiento y vigencia de licencias, permisos y uso de servicios públicos
   - **2.3.** Seguimiento al estado del tiempo
   - **2.4.** Control del material en obra
   - **2.5.** Control de ensayos de laboratorio
   - **2.6.** Control de equipos en obra
   - **2.7.** Control de entrega y cambios de estudios y diseños

3. **Informe de monitoreo y seguimiento social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los contratos de ejecución de Obra Pública**
   - **3.1.** Informe social
     - **3.1.1.** Actividades de la interventoría relacionadas con la verificación, monitoreo y seguimiento de la ejecución del componente social, en el contrato de ejecución de obra pública
     - **3.1.2.** Actividades de la interventoría relacionadas con la ejecución del componente social, al interior de su contrato
     - **3.1.3.** Consolidado de la gestión social
     - **3.1.4.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la interventoría, con relación a las labores realizadas por el contratista de obra en el desarrollo del componente social de su contrato de ejecución de la obra pública.

   - **3.2.** Informe ambiental
     - **3.2.1.** Programas del Plan de Acción Ambiental de la Obra Pública
     - **3.2.2.** Programa de capacitaciones y/o inducciones realizadas
     - **3.2.3.** Plan de monitoreo y seguimiento (Formato indicadores)
     - **3.2.4.** Seguimiento al presupuesto ambiental (Formato vigente)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.5. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la interventoría, con relación a las labores realizadas por el contratista de obra en el desarrollo del componente ambiental de su contrato de ejecución de obra pública

3.2.6. Actividades de la interventoría relacionadas con la ejecución del componente ambiental, al interior de su contrato.

3.3. Informe de Seguridad y Salud en el trabajo SST

3.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (contratista de obra)

3.3.1.1. Seguimiento a los hallazgos encontrados en la verificación del cumplimiento para la gestión, en el desarrollo del componente

4. Informe administrativo de seguimiento al contrato de obra pública

4.1. Control del personal del contratista de obra asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral

4.2. Control del cumplimiento de las responsabilidades del contratista de obra frente a la subcontratación

4.3. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de obra y su mitigación

4.4. Control a los compromisos definidos en los comités de obra

4.5. Correspondencia enviada y recibida

4.6. Copia de la Bitácora

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Seguimiento financiero a la ejecución del contrato de obra

5.2. Relación de pagos y amortización de anticipo (si aplica) del contrato de obra

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de obra (si aplica)

5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones.

5.5. Relación de los imprevistos causados, demostrados y facturados.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones

6.2. Relación de sanciones

6.3. Control al estado de las garantías del contrato de Obra

7. Registro Fotográfico del avance de la obra

8. Recomendaciones y conclusiones generales de la Interventoría sobre el desarrollo del contrato de Obra

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

En el artículo 293 del Decreto 883 de 2015, se establece la visión, misión y competencias de la Secretaria de Infraestructura Física, dentro de este se indica que; "*tendrá como responsabilidad formular, ejecutar y evaluar las políticas de infraestructura física de uso público, así como realizar la gestión del diseño, la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura física de uso público que demande el progreso del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, propendiendo por la protección del ambiente y el desarrollo sostenible"*. De igual forma en el artículo 297 se establecen las funciones de la Subsecretaria de Construcción y Mantenimiento de la infraestructura física, dentro de las que se destaca *"Dirigir, gestionar e implementar programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con la directrices generales del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y Plan de Acción Distrital y demás planes y políticas sectoriales"* y dentro de estos proyectos se encuentra las obras de contención, protección o mitigación para la atención de emergencias y estabilización taludes, que permitan en acceso y garanticen la seguridad en la infraestructura vial e infraestructura de uso público asociada del Distrito.

A través de los proyectos de infraestructura vial e infraestructura de uso público asociada, se busca garantizar las condiciones de seguridad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura por parte de la comunidad de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al Distrito en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

En el marco anteriormente descrito, para satisfacer la necesidad, la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito bajo la misión de atender de manera integral y oportuna la infraestructura de transporte y de uso público del Distrito, una vez suscrito el Contrato de Obra No.4600105672 de 2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO – CONSORCIO ECOCALERA 2025 y por consiguiente se genera la suscripción del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato de Interventoría No.4600105992 de 2025, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2 161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO”.
Por la topografía que caracteriza al Distrito de Medellín, las intensas lluvias que se presentan traen consigo deslizamientos de tierras, saturación de suelos, derrumbes que desestabilizan taludes, afectan ostensiblemente las vías de comunicación y caminos e incrementan el riesgo de las condiciones del territorio con un elevado riesgo de paralización de la movilidad, se afectan las corrientes de agua, movimientos en masa, lo que implica un alto riesgo y amenaza que puede comprometer vidas humanas, los bienes públicos y privados.

Así las cosas y con el propósito de brindar toda la atención, rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas por los desastres presentados y su zona de influencia, se considera oportuno y de conformidad con la Ley 80 de 1993, en su artículo 42, donde autoriza al jefe o representante legal, hacer declaratoria para contratar mediante la modalidad de licitación pública mediante acto administrativo motivado, cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o públicos.

La Secretaría de Infraestructura Física, tiene la obligación de atender de manera urgente e inmediata esta situación, para garantizar las condiciones óptimas de seguridad y movilidad en donde existen restricciones parciales o gravosas del flujo vehicular y peatonal que están generando riesgos sobre los usuarios del transporte y sobre las personas que ocupan las viviendas adyacentes a las vías.

Para dar solución a los problemas de estabilidad surgidos en la ciudad como consecuencia de este evento súbito de movimientos en masa, se requiere contratar los estudios, diseños y obras de estabilización necesarias para conjurar la emergencia.

Las obras a implementar se determinaron con base en los estudios y diseños, suministrados por la entidad al contratista de obra, y serán mediante la construcción de obras de mitigación, contención y estabilización, las cuales pueden incluir: rondas de coronación, anclajes, muros de contención, vigas y columnas, elementos de captación, obras hidráulicas, canales escalonados, cunetas, manejo de aguas de escorrentía, obras de protección a laderas mediante la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

implementación de obras de bioingeniería, drenes sub horizontales, coberturas vegetales y demás, que permita controlar procesos erosivos y conseguir la estabilización de los terrenos.

Tomando en cuenta que el contrato que se deriva del presente proceso corresponde a una contratación según el estatuto contractual la Entidad deberá garantizar la idoneidad del contratista seleccionado y en virtud de esto se debe establecer unas condiciones mínimas de capacidad jurídica, financiera y experiencia que aseguren la ejecución del contrato con la oportunidad y calidad requerida.

La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar.

Alcance del objeto:
Construcción de obras de contención y/o estabilización para la atención del punto crítico ubicado en la en la **CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO en la ciudad de Medellín**. La atención es realizada y actualmente en continua atención, mediante la construcción de obras de mitigación, contención y estabilización, las cuales pueden incluir: rondas de coronación, anclajes, muros de contención, vigas y columnas, elementos de captación, obras hidráulicas, canales escalonados, cunetas, manejo de aguas de escorrentía, obras de protección a laderas mediante la implementación de obras de bioingeniería, drenes sub horizontales, coberturas vegetales y demás, que permita controlar procesos erosivos y conseguir la estabilización de los terrenos.
Las principales actividades u obras que se estimaron inicialmente fueron y son posible ejecutar son las siguientes:

1. Revisión Estudios y diseños.
2. Levantamiento topográfico.
3. Movimiento de tierra.
4. Excavación en roca con cuña o crack
5. Construcción de muros de pata, andenes
6. Construcción de obras de contención.
7. Construcción de obras de urbanismo.
8. Revegetar los taludes y recubrimiento con mortero.
9. Construcción de obras complementarias tales como cunetas, cordones, cárcamos, canal disipador y obras de drenaje en general.
10. Construcción de drenes y filtros.
11. Anclajes.
12. Lleno compacto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

En la zona central de Colombia, dentro de la Cordillera Central se encuentra el municipio de Medellín, capital del departamento de Antioquia ubicado en la zona central del departamento en la subregión del Valle de Aburrá. Este municipio se encuentra a una altitud media de 1.495 msnm y limita con el municipio de Bello al norte, con los municipios de Envigado e Itagüí al sur, con el municipio de Heliconia al occidente y con Guarne al oriente. Medellín es el municipio con mayor población del departamento y el segundo más poblado del país después de Bogotá D.C., según el último Censo Nacional de Población y Vivienda (Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, 2018), este municipio cuenta con una población total de 2.372.330 habitantes, de los cuales 2.332.487 habitan en la cabecera y 39.843 en centros poblados y zonas rurales dispersas.

El municipio de Medellín tiene una superficie de aproximadamente 382 Km², la cual está subdividida en 5 corregimientos y 16 comunas que agrupan los 275 barrios que conforman el municipio. Se enmarca en la entidad político-administrativa denominada como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual está conformada por los 10 municipio que se asientan en la región conocida con el mismo nombre.

Es el segundo centro económico más importante del país, representando aproximadamente un 8% del PIB Nacional, es sede de importantes empresas nacionales y multinacionales en sectores tales como textil, confecciones, metalmecánico, energético, financiero, salud, telecomunicaciones, construcción, automotriz y alimentos, entre otros.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Figura: Localización general de la zona de intervención de la obra

Fuente: Informe C4600102287_Producto2_Geología-Geotecnia_Calera.docx

El sitio de interés se localiza en el área urbana del municipio de Medellín, en el sector suroriental correspondiente a la Comuna 14 El Poblado, específicamente se ubica dentro del barrio Las Palmas, donde el área de estudio se delimita sobre la margen norte de la carrera 17, donde se tiene como punto de referencia de la ubicación del área de estudio la portería del Edificio Calera Alta ubicado en la carrera 17 # 2 - 161; para la cual se busca realizar la construcción de las obras de contención necesarias para la estabilización del sitio crítico, con el fin de recuperar la funcionalidad de la vía, salvaguardar la vida y seguridad de todos los actores viales que transitan por este sector y que se permita el aprovechamiento del espacio público en las mejores condiciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

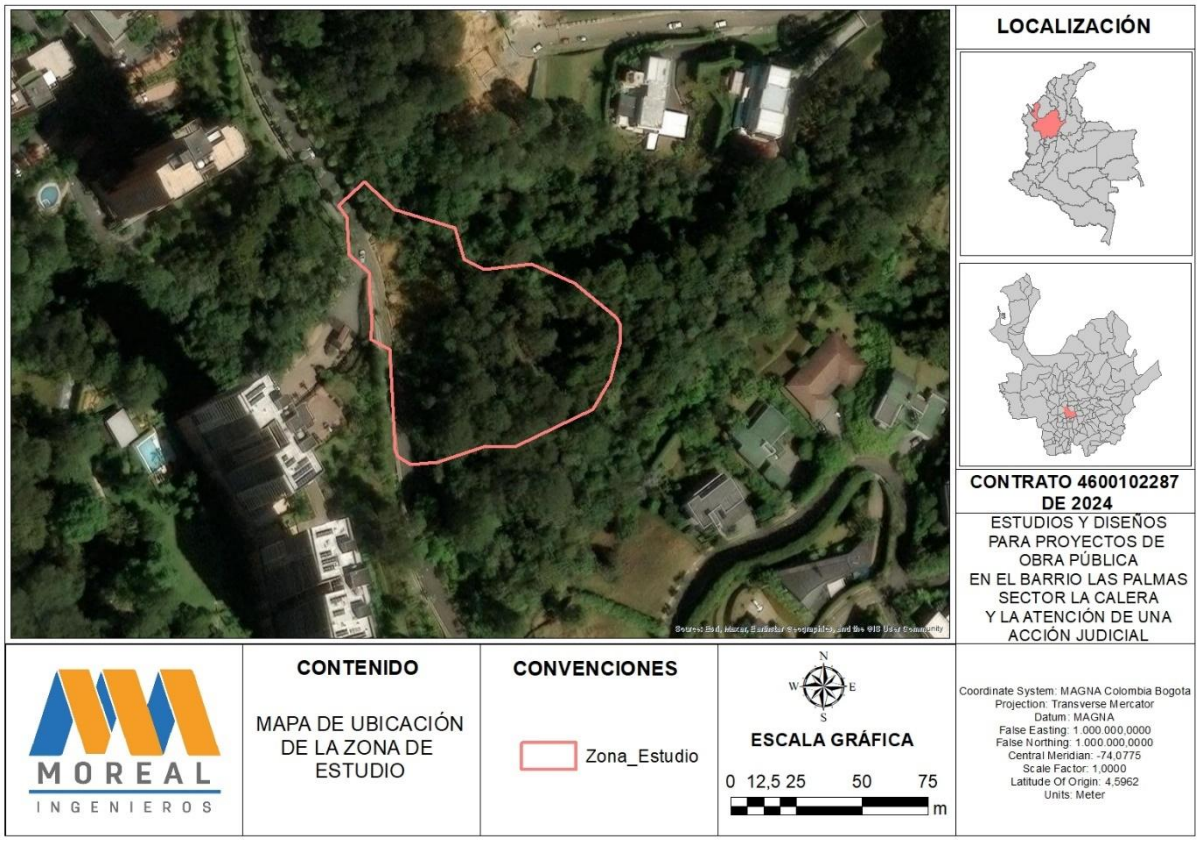


Figura: Mapa de ubicación del polígono de intervención de obra

Fuente: Informe C4600102287_Producto2_Geología-Geotecnia_Calera.docx

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105672 de 2025
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO ECOCALERA (VANEGAS INGENIER0S SAS 90%, PROYECTOS E INGENIERIAS (PRONEING) SAS 10%)
CÉDULA O NIT:	901.985.141-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	CÉSAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CALLE 105 A # 14-92 OFI 615 BOGOTA D.C.
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3213757097
EMAIL:	consorcioecocalera@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
PLAZO INICIAL:	DOS MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
AMPLIACIONES A LA FECHA:	MODIFICACION 01
SUSPENSIONES A LA FECHA	NINGUNA
PLAZO ACTUAL:	TRES MESES (03) Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO,
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
VALOR INICIAL:	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($3.374.009.130)
PORCENTAJE DE AIU	30%
ADICIONES A LA FECHA:	NINGUNA
VALOR ACTUAL:	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($3.374.009.130)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105992
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO CALERA CGA 2025. (COVILCO INGENIERIA SAS 33%, GEVA INGENEIRIA SAS 34%, APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA 33%)
CÉDULA O NIT:	901.995.967-4
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JHAN CARLOS MARTÍNEZ PRADO
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Calle 3bis N° 38-71 Valledupar, Cesar.
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3178858488
EMAIL:	consorciocaleracga2025@gmail.com gevaingenieriasas@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
PLAZO INICIAL:	SESENTA Y UNO (61) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
AMPLIACIONES A LA FECHA:	MODIFICACION 01
SUSPENSIONES A LA FECHA	NINGUNA
PLAZO ACTUAL:	TRES MESES (03) Y VEINTINUEVE (29) DIAS CALENDARIO,
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($530.033.543) INCLUIDO IVA, CON UN FACTOR MULTIPLICADOR (FM) AJUSTADO DE 1,91 PARA TODO EL PERSONAL, EXCEPTO PARA EL CARGO DE TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO, CUYO FM

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	SERÁ DE 1,86 EQUIVALENTES A 372,345 SMMLV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2025
FACTOR MULTIPLICADOR	2.07
ADICIONES A LA FECHA:	NINGUNA
VALOR ACTUAL:	QUINIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($530.033.543) INCLUIDO IVA, CON UN FACTOR MULTIPLICADOR (FM) AJUSTADO DE 1,91 PARA TODO EL PERSONAL, EXCEPTO PARA EL CARGO DE TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO, CUYO FM SERÁ DE 1,86 EQUIVALENTES A 372,345 SMMLV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2025
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

En relación con el inicio de actividades del presente contrato de obra y su correspondiente seguimiento y control por parte de la interventoría tenemos como actividades ejecutadas para el periodo informa las siguientes:

- Localización, levantamiento y replanteo mediante comisión de topografía, al igual que la materialización de los puntos de control para movimiento de tierras y anclaje al amarre geodésico suministrado por la entidad contratante, es importante destacar que al realizar el cotejo de lo levantado en campo versus los planos de diseño suministrados no coinciden tenido un desplazamiento de aproximadamente 1,60 metros hacia el lado de la vía, esta actividad en concordancia con el ánimo del contratista de realizar la debida apropiación de los diseños.
- Rocería y Limpieza, esta actividad se ejecutó en su totalidad, teniendo la remoción de material vegetal y luego su debida disposición.
- Movimiento de tierra: el contratista inicia la excavación mecánica, comenzando desde la corona del talud y luego bajando a buscar el lado donde se encuentra la vía, desarrollando la geometría del diseño inicial, este material es transportado desde la corona del talud y mediante trasiego interno (repaleo), para luego ser cargado y retirado de la obra mediante

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

volquetas. La excavación se realiza con equipo mecánico dos retroexcavadoras sobre orugas de 21 y 23 toneladas.

- Demoliciones de Roca, durante el proceso de excavación se descubren matrices rocosas y además existen al pie del derrumbare junto a la vía varios elementos que son menester de demoler con el ánimo de continuar con el proceso de excavación mecánica, estas demoliciones se realizan con barreno impulsado por compresor neumático y cemento expansivo tipo crack. El material demolido a tamaño según norma > 0.35 m³ es desalojado mediante cargue en volquetas y retiro de la obra, depositado en las canteras autorizadas.
- Producto de las excavaciones y demoliciones es menester disponer del material Sobrante y entra la actividad de cargue y retiro, actividad realizada mediante volquetas doble-troque.
- De acuerdo con la normatividad existente y compromiso contractual de la obra en ejecución, los materiales sobrantes son depositados en canteras autorizadas, para nuestro caso la interventoría avala las canteras denominadas MINCIVIL (33,80 Km distancia desde la obra) y CONASFALTOS (22,00 Km distancia desde la obra) ubicadas en los municipios de Girardota y Bello respectivamente. Dando pie al pago de los derechos de disposición final.

En el siguiente cuadro presentamos las actividades ejecutadas durante el perioro informado discriminado por items con sus cantidades y valores corresondientes.

PROPUESTA ECONÓMICA							NOVIEMBRE 2025		ACUMULADO	
							EJECUTADO		EJECUTADO TOTAL	
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD ACUMULADO	ACUMULADO PRESENTE
1		PRELIMINARES								
	1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO, REPLANTEO Y CONTROL con equipo de precisión, comisión de topografía se hará con la frecuencia que indique la interventoría durante la ejecución del proyecto. Incluye libretas y planos.	día	15,00	$ 985.833	$ 14.787.495	11,00	$ 10.844.163	$ 11	$ 10.844.163
	1.2	ROCERÍA Y LIMPIEZA, hasta altura de la vegetación de 0.50m. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. Incluye transporte y botada del material resultante a sitio autorizado.	m2	2.429,00	$ 7.161	$ 17.394.069	2.232,00	$ 15.983.352	$ 2.232	$ 15.983.352
Subtotal		IMPORTE DE PRELIMINARES				$ 32.181.564		$ 26.827.515		$ 26.827.515
2		MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIONES								
	2.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA de material heterogéneo DE 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., transporte interno hasta el sitio de almacenamiento. Su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	10.612,00	$ 19.139	$ 203.103.068	2.513,00	$ 48.096.307	$ 2.513	$ 48.096.307
	2.2	DEMOLICIÓN DE ROCA, A CIELO ABIERTO, CON CEMENTO DEMOLEDOR NO EXPLOSIVO, con diámetro de perforación aproximado de 30 mm. para volúmenes de roca mayores a 0,35 m3 (con el aval del interventor y/o supervisor). Incluye cemento demoledor, desembombe, acarreo interno a sitio de acopio donde indique la interventoría, y todo lo necesario para su correcta ejecución. La botada de material sobrante se pagará en ítem respectivo. Debe cumplir con los permisos y normas que regulan esta actividad. seguir las recomendaciones del productor y garantizar la aplicación con personal autorizado.	m3	1.000,00	$ 447.521	$ 447.521.000	8,60	$ 3.848.681	$ 9	$ 3.848.681
	2.3	Cargue MECÁNICO, transporte y disposición final de material proveniente de demolición, excavación y voladura de roca a sitio autorizado. Su medida será de acuerdo a las demoliciones, excavaciones y/o voladuras. El ítem incluye el factor de expansión.	m3-km	325.136,00	$ 2.751	$ 894.449.136	1.200,00	$ 3.301.200	$ 1.200	$ 3.301.200
	2.4	Pago de derechos para disposición final de residuos de construcción, demolición y/o tierra, en sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	m3	11.612,00	$ 8.289	$ 96.251.868	2.513,00	$ 20.830.257	$ 2.513	$ 20.830.257
Subtotal		IMPORTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIONES				$ 1.641.325.072		$ 76.076.445		$ 76.076.445

Página 1

2.1.1. INFORME GEOTECNICO:

INFORME SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIDAD GEOTECNIA:

De acuerdo con la información plasmada en el documento de diseños, donde las actividades que comprende "LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO tiene entre su ejecución la construcción de terrazas y anclajes, según diseño entregado por la Firma MOREAL Ingenieros, teniendo presente unas condiciones especiales en cada una de las terrazas conformadas.
La revisión de las obras a ejecutar y el seguimiento a la construcción de las Obras nuevas previstas en el alcance contenido en el Contrato de Obra, de manera que se asegure la correcta ejecución de estas y como parte de las revisiones mensuales esta interventoría presenta el informe de revisión mensual en el área de especialidad de Geotecnia, para el cumplimiento veras de los diseños o la modificación realizada este de acorde a la norma vigente.

La interventoría Consorcio Calera CGA 2025, por medio de su personal en obra, ha realizado la supervisión a las obras de mitigación inicial, he ha hecho inspección a las obras de drenaje que se vienen construyendo, como complemento de la protección del talud, encontrando además de las observaciones realizadas por el ingeniero especialista en Geotecnia y de la supervisión de contrato, cambios en la configuración del talud, acorde a lo planteado en diseños.

INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CAMPO Y COMPARACIÓN CON DISEÑOS.

Durante el recorrido técnico de campo se constató que las actividades de perfilamiento y regeometrización del talud se están desarrollando con retroexcavadoras, sin que se evidencie un control integral sobre la secuencia constructiva ni una planificación clara para manejar las características heterogéneas del terreno. En el tramo superior del área intervenida, el suelo expone una matriz limo–arenosa y limo–arcillosa sobre un conjunto de bloques inmersos en un depósito de la misma naturaleza. Esta configuración, altamente variable, no parece haber sido considerada de manera suficiente en la operación de maquinaria, lo que ha generado desprendimientos puntuales durante la intervención.

Hacia la parte media e inferior del talud se observó un depósito constituido por bloques heterométricos de diversas litologías. El manejo de estos bloques ha sido deficiente: se identifican zonas donde fueron removidos sin criterio de estabilidad, dejando superficies irregulares y descalzadas. Esta inestabilidad, propia del material, se ha visto agravada por la falta de estrategias temporales de contención o confinamiento durante la conformación del talud.

Uno de los aspectos más relevantes observados es la presencia de un escarpe antiguo en el límite sur del área a estabilizar. A pesar de tratarse de un indicio claro de movimientos en masa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

previos, no se evidencia que este rasgo haya sido integrado adecuadamente en la planificación de la obra. Del mismo modo, en la parte posterior del límite superior del talud se distinguen morfologías que sugieren otro antiguo evento de remoción en masa, cuyos efectos tampoco parecen haber sido considerados de manera preventiva en la intervención en curso.

Estas omisiones se suman a la falta de medidas básicas de manejo de aguas. Durante la visita no se observaron sistemas apropiados para controlar la escorrentía, lo que incrementa significativamente el riesgo de erosión superficial y reactivación de inestabilidades existentes. La ausencia de cunetas provisionales o de rutas claras de drenaje pone en evidencia un manejo inadecuado del agua en un entorno donde este factor es crítico.

Otra falencia identificada corresponde a la disposición de los bloques durante el terraceo. A pesar de que los bloques mayores pueden funcionar como un sistema provisional tipo pedraplén, su acomodo actual no sigue una lógica estructural ni gradual. Algunos de estos elementos se encuentran dispuestos sin trabazón ni compactación aparente, comprometiendo su función como apoyo temporal y facilitando asentamientos diferenciales o futuros desplazamientos.

Finalmente, se advierte que las soluciones de estabilización inicialmente planteadas en los diseños no han sido ajustadas frente a las condiciones reales del terreno que se han ido revelando durante la intervención. No se observan taludes de remate transversales en los límites norte y sur, a pesar de ser una necesidad evidente dada la presencia de antiguos movimientos y la geometría actual de la zona.

Capacitar al personal en temas ambientales es de suma importancia ya que ellos son los que ejecutan las actividades en obra que de no realizarse de manera adecuada pueda dar a lugar a que se presenten impactos ambientales de carácter permanente; se superviso que el contratista realizara en un lenguaje de sencillo entendimiento y de manera participativa con el fin de lograr que los trabajadores identificaran la importancia del cumplimiento de la Normatividad Ambiental.

OBSERVACIONES DEL ÁREA GEOTECNIA:

Recomendaciones prioritarias

Acciones inmediatas (temporal — antes de continuar con labores de conformación)

Parar actividades en las zonas críticas donde existan escarpes, desprendimientos recientes o bloques sin apoyo. No avanzar hasta evaluación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Instalar drenaje temporal inmediato: cunetas provisionales en los bordes del área intervenida y canales internos que deriven el agua a puntos de descarga seguros fuera de la zona de influencia del talud. Evitar acumulaciones y charcos.

Colocación provisional de protección superficial en taludes expuestos: malla electrosoldada + capa de concreto 5–10 cm (tal como ya se propone) o mantas de erosión donde el concreto no sea viable.

Acomodo provisional de bloques en la base: disponer los bloques más grandes en la parte inferior formando un pedraplén temporal bien trabado (sin huecos grandes entre elementos) para reducir descalces hasta que se ejecute solución definitiva.

Corto / mediano plazo (durante la construcción)

Levantamiento geológico-geomorfológico detallado: cartografía de rasgos (escarpes, alineaciones de bloques, zonas de material fino), trazado de perfiles y registro fotográfico.

Campaña de sondeos y ensayos laboratorio: al menos ensayos para clasificar suelos (granulometría, humedad, límites de Atterberg), ensayos de resistencia y densidad in situ (SPTsi es posible) y, cuando aplique, trabajo petrográfico de bloques.

Análisis de estabilidad (ingeniero geotécnico): modelos de equilibrio límite y/o numéricos considerando condiciones saturadas y fases constructivas; evaluar necesidad de factores de seguridad > mínimos normativos por evidencia de antiguos movimientos.

Diseño y ejecución de soluciones temporales y permanentes según análisis: opciones a considerar — toe de gaviones o muro armado, pilotes de amarre, anclajes/soportes, muros de gravedad, escollera o pedraplén bien diseñado, nailing/soil-nails + shotcrete y malla, geomallas y geotextiles de filtración. Seleccionar con base en análisis y constructibilidad.

Control de escorrentía definitivo: diseñar drenajes superficiales y sub-superficiales (drains horizontales, drenes de punta o subdrenes) con filtros adecuados para evitar migración de finos. Prever puntos de descarga controlada.

Secuencia constructiva controlada: obras por fases, dejando bancos (benches) horizontales para reducir altura efectiva de talud y permitir inspección; evitar taludes continuos sin transición.

Supervisión continua y control de calidad: especificar comprobación de compactación, colocación de bloques (trabazón), calidad del concreto en capa de protección y exigencia de plan de manejo de maquinaria (evitar vibraciones y sobrecargas cerca de talud).

Estructura permanente de contención cuando el análisis lo indique: muros, anclajes o combinaciones con sistemas de drenaje subterráneo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estabilización de taludes vegetada donde sea viable: geocelda, bermas con tierra mejorada y revegetación para control a largo plazo de erosión superficial.

Mantenimiento periódico del drenaje (limpieza de cunetas, verificación de salidas) y programa de inspecciones estacionales.

Plan de contingencia (resumen operativo)

Si se detecta movimiento repentino o aparición de escarpe nuevo: suspender maquinaria, evacuar personal de la zona y asegurar perímetro.

Instalar señalización y control de accesos.

Informar al geotécnico responsable y ejecutar medidas temporales (drenaje de emergencia, refuerzo de toe, trabado de bloques).

No reanudar trabajo hasta que el análisis y las medidas correctivas hayan sido aprobadas por el responsable técnico.

2.1.2. INFORME PMT:

INFORME ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.

Desde el componente del plan de manejo de tránsito, durante el mes de noviembre se realizaron las siguientes actividades:

Durante el periodo evaluado, se adelantaron diversas actividades en calidad de profesional del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) por parte de la interventoría en el marco del proyecto que se ejecuta.

Como parte del proceso de planificación operativa, se realizó radicación del plan de manejo de tránsito e implementación de la señalización requerida para el frente priorizado para intervención. Esta labor incluyó la verificación de las condiciones de tránsito existentes, la identificación de riesgos viales potenciales y la especificación de los dispositivos de control necesarios para garantizar la seguridad de los actores viales y la movilidad segura durante la ejecución de las obras

.

Asimismo, se llevó a cabo la revisión técnica de los planes de manejo de tránsito presentados por el contratista para el siguiente frente:

- Carrera 17 con Calle 2

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estado PMT.

Mediante radicado 202510373877 del 4 de noviembre de 2025 el contratista presento el plan de manejo de tránsito, el cual fue aprobado el 11 de noviembre de 2025 mediante resolución 202530553724, de la siguiente manera.

TIPO DE CIERRE	DIRECCIÓN	COSTADO	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FINAL	HORA FINAL
Parcial	Carrera 17 calle 2	Oriental	25/11/2025	07:00	31/01/2026	17:00

Posteriormente, el contratista de obra presento un nuevo radicado con el propósito de adelantar la fecha de inicio por lo que radicó el pmt Nro. 2025103786134 del 13 de noviembre de 2025 el contratista presento el plan de manejo de tránsito, el cual fue aprobado el 21 de noviembre de 2025 mediante resolución 202530574269, de la siguiente manera.

TIPO DE CIERRE	DIRECCIÓN	COSTADO	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FINAL	HORA FINAL
Parcial	Carrera 17 calle 2	Oriental	18/11/2025	07:00	18/04/2026	17:00

Por otra parte, desde la interventoría, se realizó recorrido con el propósito de validar la implementación del plan de manejo de tránsito, además se dejan observaciones en la bitácora.

Anexos
Plan de Manejo de tránsito Inicial
Plano
Radicado PMT 202510373877
Resolución Aprobación PMT 202530553724

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADAS (durante el mes correspondiente al informe Noviembre 2025):

Con base en el diagrama que representa el programa de obra del contrato y en donde se especifican para cada uno de los componentes, las actividades detalladas que lo conforman, el avance actual en cada una de las actividades, las relaciones entre ellas y la identificación de la ruta crítica; podemos decir sobre el análisis, las observaciones y conclusiones de la interventoría con respecto al cumplimiento de esta ejecución que; de acuerdo con la programación presentada por el Consorcio Ecocalera en el plan general de obra mediante comunicación OFC-TEC-05-CE-2025 del 4 de noviembre de 2025, se tiene que una vez transcurrida la semana 4 del periodo contractual, se evidencia un porcentaje programado solo obra de 5,92 % contra un 29,65% ejecutado. Actividades tales como excavación mecánica, cargue y retiro de material

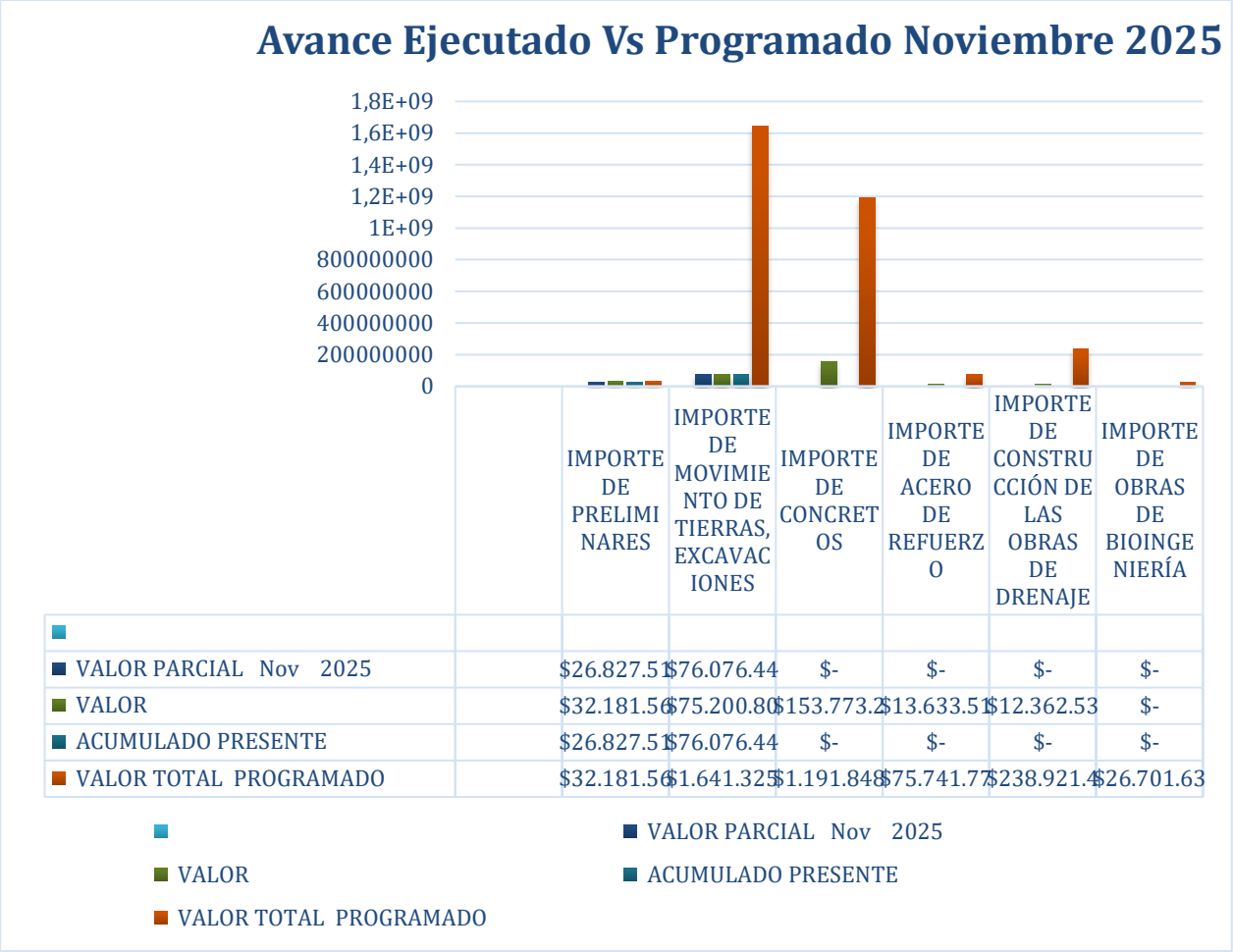
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

sobrante, demoliciones roca, rocería (esta última realizada al 100%) y levantamiento, localización y replanteo, como las labores realizadas durante el periodo informado.

En el siguiente cuadro presentamos las actividades ejecutadas frente a los valores programados para el perioro informado, discriminado por capitulos con sus valores corresondientes y luego una representacion grafica de los mismos.

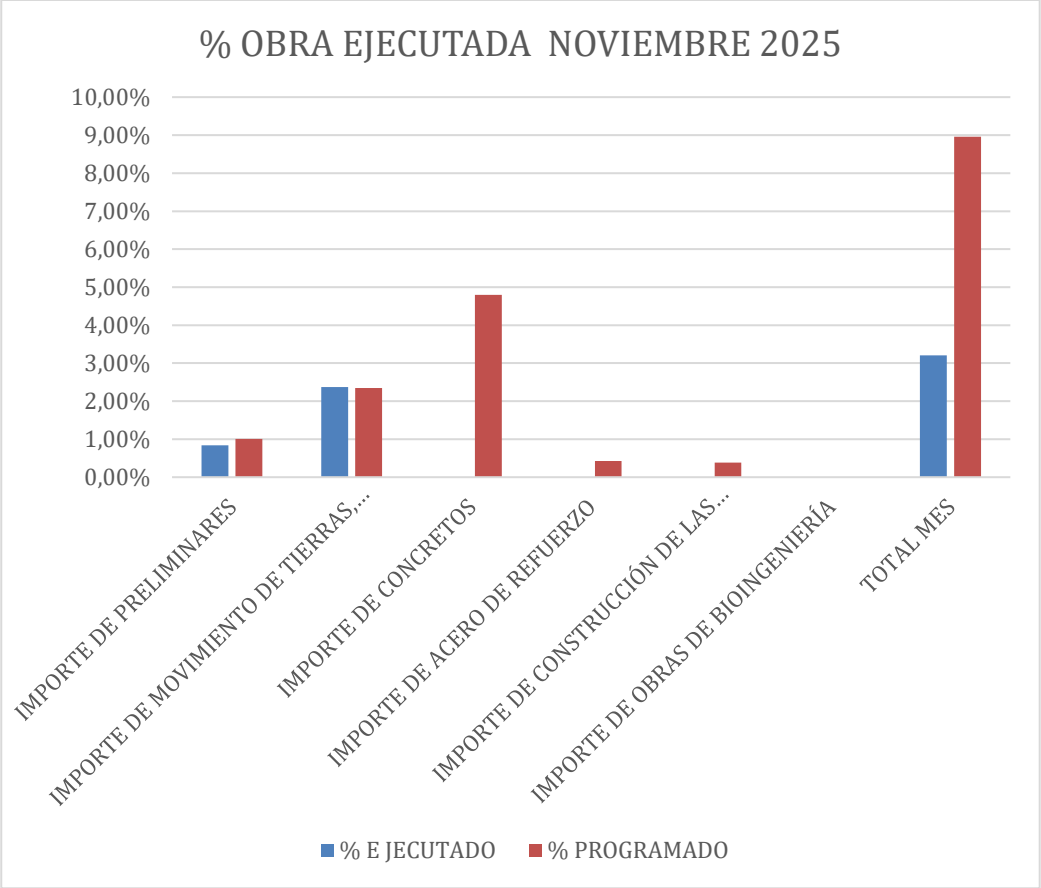
PROPUESTA ECONÓMICA			NOVIEMBRE 2025			
			EJECUTADO	PROGRAMADO	ACUMULADO	VALOR TOTAL
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL Nov 2025	VALOR	ACUMULADO PRESENTE	
Subtotal		IMPORTE DE PRELIMINARES	$ 26.827.515	$ 32.181.564	$ 26.827.515	$ 32.181.564
Subtotal		IMPORTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIONES	$ 76.076.445	$ 75.200.807	$ 76.076.445	$ 1.641.325.072
Subtotal		IMPORTE DE CONCRETOS	$ -	$ 153.773.234	$ -	$ 1.191.848.548
Subtotal		IMPORTE DE ACERO DE REFUERZO	$ -	$ 13.633.519	$ -	$ 75.741.770
Subtotal		IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE DRENAJE	$ -	$ 12.362.532	$ -	$ 238.921.464
Subtotal		IMPORTE DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA	$ -	$ -	$ -	$ 26.701.630
			$ 102.903.960	$ 287.151.656		$ 3.206.720.048

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



	IMPORTE DE PRELIMINARES	IMPORTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIONES	IMPORTE DE CONCRETOS	IMPORTE DE ACERO DE REFUERZO	IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE DRENAJE	IMPORTE DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA
VALOR PARCIAL Nov 2025	$26.827.51	$76.076.44	$-	$-	$-	$-
VALOR	$32.181.56	$75.200.80	$153.773.2	$13.633.51	$12.362.53	$-
ACUMULADO PRESENTE	$26.827.51	$76.076.44	$-	$-	$-	$-
VALOR TOTAL PROGRAMADO	$32.181.56	$1.641.325	$1.191.848	$75.741.77	$238.921.4	$26.701.63

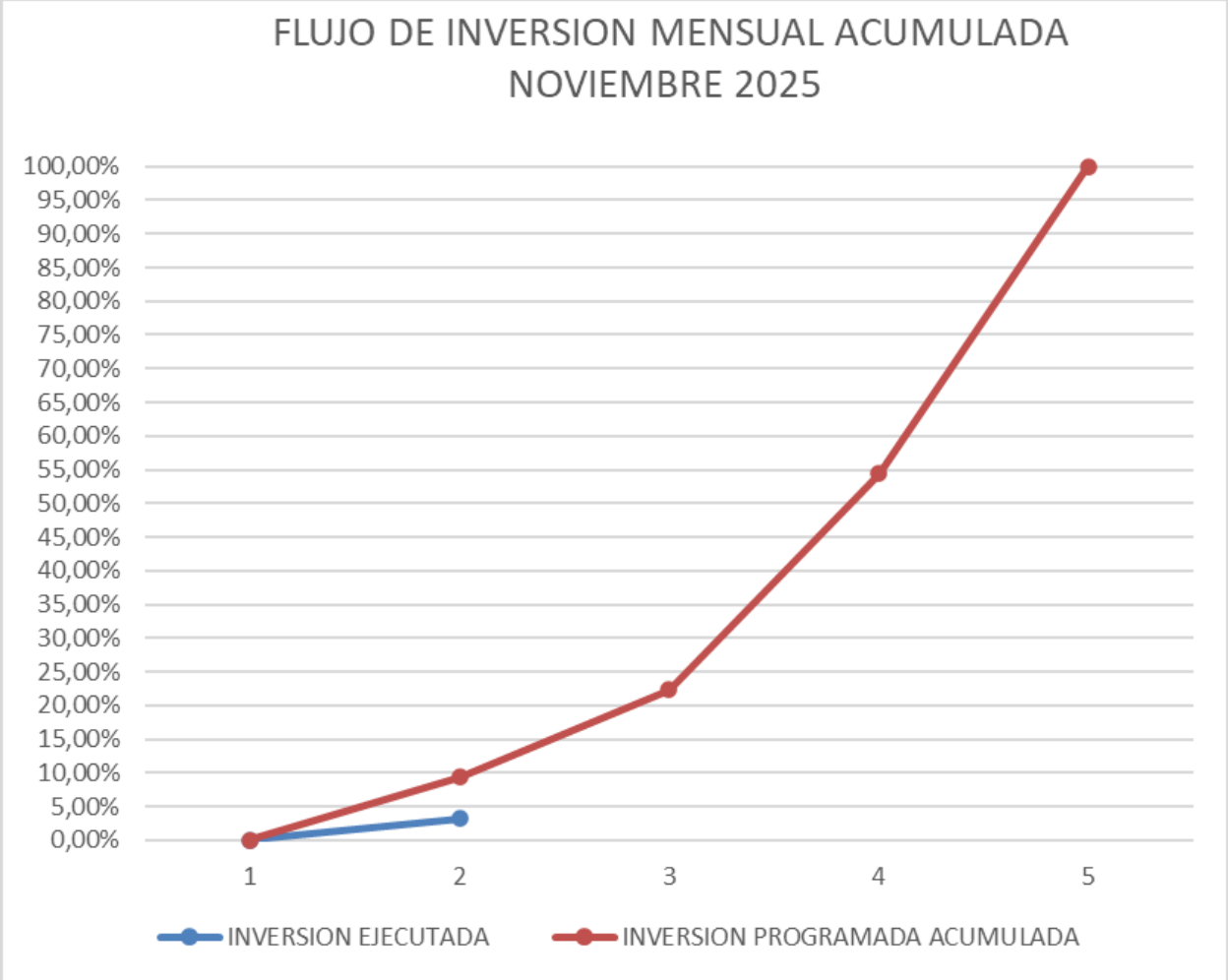
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Con respecto al flujo de inversiones mensual contrastado con la inversión ejecutada mensualmente, presentamos en el siguiente cuadro valores programados mes a mes y la ejecución realizada, es menester decir que el registro obedece a valores totales:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MES	INVERSION EJECUTADA	INVERSION PROGRAMADA MES	INVERSION EJECUTADA ACUMULADA	INVERSION PROGRAMADA ACUMULADA
0	0	0	0	0
1	3,21%	9,40%	3,21%	9,40%
2		12,93%		22,33%
3		32,10%		54,43%
4		45,57%		100,00%



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Debido a la naturaleza del contrato para el presente contrato no se requiere llevar controles de permisos y licencias como tal, solamente el seguimiento al PMT (plan de manejo de tráfico), el cual esta debidamente aprobado y se encuentra soportado en el capítulo correspondiente

2.3. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO:

En el Cuadro adjunto se consigna a mañana, medio día y tarde, el estado del tiempo, donde se muestra el porcentaje de lluvias durante el periodo del presente informe. En el presente mes, es de recalcar que no se presentaron casos ni ocurrieron eventos especiales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSORCIO CALERA CGA 2025	**PLANILLAS DE CONTROL CLIMA - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO.**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	**Número de contrato: 4600105672 de 2025**

Fecha.	Precipitacion en jornada hora : inicio - final		Duración (min)	Tipo de lluvia (leve/moderada/fuerte)	lluvias la noche anterior SI/NO	Frente o actividad impactada	Observaciones adicionales
31/10/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO		
2/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____			
2/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____			Domingo no se labora
3/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____			
4/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____			
5/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____			
6/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____			
7/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____			
8/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____			
9/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____			Domingo no se labora
10/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	SI		
11/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO		
12/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO		
13/11/2025	14:00	15:00	60	L: X M:____ F: ____	SI		
14/11/2025	7:00	10:00	180	L: X M:____ F: ____	SI		
15/11/2025	7:00	9:00	120	L: ___ M:____ F: X	SI		
16/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	SI		Domingo no se labora
17/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	SI		Lunes festivo
18/11/2025	14:40	15:50	70	L: ___ M:____ F: X	NO		
19/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO		
20/11/2025	12:30	13:30	60	L: ___ M:____ F: X	SI		
21/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	SI		
22/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	SI		
23/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	SI		Domingo no se labora
24/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	SI		
25/11/2025	13:40	14:15	35	L: X M:____ F: ____	SI		
26/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO		
27/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____			
28/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____			
29/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____			
30/11/2025	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____			
Total tiempo horas			8,75				

2.4. CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA:

Para el presente mes no se contó con el suministro de materiales por parte del contratista toda vez que las actividades en ejecución no requirieron materiales por la naturaleza de la actividad (excavación mecánica y cargue con retiro de sobrantes); en ese orden de ideas la inspección efectuada y el cumplimiento frente a la norma o a la especificación particular para el presente

mes N.A. En el siguiente cuadro relacionamos los viajes de volqueta como una de las actividades principales alas que se le realizo control y seguimiento.

CONSORCIO CALERA CGA 2025	**PLANILLAS DE CONTROL RETIRO DE MATERIAL - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO.**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	**Número de contrato: 4600105672 de 2025**

NÚMERO DE VIAJES TRASPORTADOS	NÚMERO DE PLACA	LLEGADA Y SALIDA DE VOLQUETA _____ hora : inicio - final		Tipo de material (Suelo/Roca/descapote)	Cantidad (m3)	DISPOSICIÓN DE MATERIAL	Observaciones adicionales
Fecha. 25/11/2025							
1	SZU084	9:03:00 a. m.	9:10:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
2	TOQ730	9:15:00 a. m.	9:28:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
3	SNQ033	10:40:00 a. m.	10:50:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
4	TMZ562	11:10:00 a. m.	11:25:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
5	SZU084	1:00:00 p. m.	1:10:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
6	TOQ730	1:20:00 p. m.	1:30:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
7	TMZ562	2:00:00 p. m.	2:10:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
TOTAL MATERIAL RETIRADO					124,6		
Fecha. 26/11/2025							
1	SZU084	7:10:00 a. m.	7:20:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
2	TOQ730	7:20:00 a. m.	7:28:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
3	ESQ744	7:30:00 a. m.	7:38:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
4	LLO767	7:50:00 a. m.	8:00:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
5	SPC169	8:03:00 a. m.	8:11:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
6	TMZ562	8:40:00 a. m.	8:50:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
7	SZU084	9:40:00 a. m.	9:51:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
8	LLO767	10:24:00 a. m.	10:33:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
9	TOQ730	9:55:00 a. m.	10:04:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
10	ESQ744	10:10:00 a. m.	10:17:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
11	SNQ033	10:35:00 a. m.	10:45:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
11	TMZ562	11:45:00 a. m.	11:55:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
12	TAV257	11:32:00 a. m.	11:40:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	16,7	CANTERA AUTORIZADA	
13	SPC169	1:00:00 p. m.	1:10:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
14	SZU084	1:20:00 p. m.	1:10:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
15	ESQ744	1:40:00 p. m.	1:40:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
16	LLO767	2:00:00 p. m.	2:10:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
17	SNQ033	2:12:00 p. m.	2:20:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
18	TAV257	2:25:00 p. m.	2:34:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	16,7	CANTERA AUTORIZADA	
19	TMZ562	2:45:00 p. m.	2:55:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
20	SPC169	4:00:00 p. m.	4:08:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
21	ESQ744	4:25:00 p. m.	4:32:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
TOTAL MATERIAL RETIRADO					386,4		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha. 28/11/2025							
1	**TAV257**	6:00:00 a. m.	6:08:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
2	**SZV084**	6:10:00 a. m.	6:18:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
3	**TOQ730**	6:30:00 a. m.	6:37:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
4	**SPC169**	6:40:00 a. m.	6:48:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
5	**SMW586**	6:50:00 a. m.	6:57:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	16,4	CANTERA AUTORIZADA	
6	**TAV257**	8:45:00 a. m.	8:54:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	16,7	CANTERA AUTORIZADA	
7	**TMZ562**	9:00:00 a. m.	9:10:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
8	**SNQ033**	9:10:00 a. m.	9:20:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
9	**SPC169**	9:22:00 a. m.	9:30:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
10	**SZV084**	9:35:00 a. m.	9:45:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
11	**TOQ730**	9:48:00 a. m.	9:45:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
12	**SMW586**	10:55:00 a. m.	11:04:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	16,4	CANTERA AUTORIZADA	
13	**LLO767**	11:10:00 a. m.	11:19:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
14	**TAV257**	11:25:00 a. m.	11:35:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	16,7	CANTERA AUTORIZADA	
15	**TMZ562**	11:38:00 a. m.	11:45:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
16	**SNQ033**	11:50:00 a. m.	11:59:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
17	**SPC169**	1:00:00 p. m.	1:10:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
18	**SZV084**	1:15:00 p. m.	1:22:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
19	**TMZ562**	2:38:00 p. m.	2:45:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
20	**TAV257**	2:50:00 p. m.	2:58:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	16,7	CANTERA AUTORIZADA	
21	**SNQ033**	3:00:00 p. m.	3:08:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
22	**SMW586**	3:30:00 p. m.	3:37:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	16,4	CANTERA AUTORIZADA	
23	**SOP364**	3:50:00 p. m.	4:00:00 p. m.	Suelo tipo Limoso	17,8	CANTERA AUTORIZADA	
TOTAL MATERIAL RETIRADO					400,9		

Fecha. 29/11/2025							
1	**TAV257**	6:15:00 a. m.	6:23:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
2	**SOP364**	6:25:00 a. m.	6:33:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
3	**SZV084**	6:35:00 a. m.	6:43:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
4	**ESQ744**	6:44:00 a. m.	6:52:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
5	**SPC169**	6:53:00 a. m.	6:59:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	16,4	CANTERA AUTORIZADA	
6	**SMW586**	7:00:00 a. m.	7:10:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	16,7	CANTERA AUTORIZADA	
7	**TMZ562**	7:12:00 a. m.	7:20:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
8	**LLO767**	7:21:00 a. m.	7:29:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
9	**SWS064**	8:12:00 a. m.	8:17:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	11,6	CANTERA AUTORIZADA	
10	**TAV257**	8:24:00 a. m.	8:32:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
11	**SOP364**	8:38:00 a. m.	8:50:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
12	**SZV084**	9:10:00 a. m.	9:20:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	16,4	CANTERA AUTORIZADA	
13	**SPC169**	9:20:00 a. m.	9:28:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
14	**TMZ562**	9:37:00 a. m.	9:45:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	16,7	CANTERA AUTORIZADA	
15	**SMW586**	9:57:00 a. m.	10:05:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	16,4	CANTERA AUTORIZADA	
16	**SWS064**	11:30:00 a. m.	11:37:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	18,0	CANTERA AUTORIZADA	
17	**ESQ744**	9:01:00 a. m.	9:10:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,3	CANTERA AUTORIZADA	
TOTAL MATERIAL RETIRADO					289,4		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSORCIO CALERA CGA 2025	**PLANILLAS DE CONTROL MATERIAL DEMOLICIÓN - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO.**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	**Número de contrato: 4600105672 de 2025**

NÚMERO DE ROCA	FECHA	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	Tipo de material	Valor (m3)	Observaciones adicionales
1	19/11/2025	2,60	0,80	0,80	Bloque de roca	1,66	Método con barreno
2	19/11/2025	1,50	1,00	0,80	Bloque de roca	1,20	Método con barreno
3	20/11/2025	0,75	0,90	0,70	Bloque de roca	0,47	Método con barreno
4	20/11/2025	2,00	1,12	0,70	Bloque de roca	1,57	Método con barreno
5	21/11/2025	1,65	0,65	1,00	Bloque de roca	1,07	Método con barreno
6	21/11/2025	1,45	0,70	0,60	Bloque de roca	0,61	Método con barreno
7	21/11/2025	1,55	1,20	0,66	Bloque de roca	1,23	Método con barreno
8	4/12/2025	1,48	1,17	0,85	Bloque de roca	1,47	Método con barreno
9	4/12/2025	1,46	1,78	0,82	Bloque de roca	2,13	Método con barreno
10	4/12/2025	1,30	0,95	0,75	Bloque de roca	0,93	Método con barreno
11	5/12/2025	1,68	1,35	0,96	Bloque de roca	2,17	Método con barreno
12	5/12/2025	1,95	1,63	0,70	Bloque de roca	2,22	Método con barreno
13	6/12/2025	2,10	1,80	0,70	Bloque de roca	2,65	Método con crack
14	10/12/2025	3,05	2,33	1,40	Bloque de roca	9,95	Método con barreno
15	10/12/2025	1,60	1,00	0,90	Bloque de roca	1,44	Método con barreno
TOTAL MATERIAL RETIRADO						30,77	

2.5. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO:

Durante el presente mes no se realizaron Ensayos de laboratorio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.6. CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA:

	CONTROL DE EQUIPOS - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO.	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	Número de contrato: 4600105672 de 2025

Fecha.	RECURSOS DE EQUIPOS EN OPERACIONES															Op:Operativa			Dp:Disponible	
	Camioneta			Retroexcavador			Compresor			Rotomartillo			perforadora			otros				Observaciones adicionales
Convencion	#	Op	Dp	#	Op	Dp	#	Op	Dp	#	Op	Dp	#	Op	Dp	#	Op	Dp		
31/10/2025	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	Estacion total	Topografia
1/11/2025	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	Estacion total	Topografia
2/11/2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		Domingo no se labora
3/11/2025	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	Estacion total	Topografia
4/11/2025	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
5/11/2025	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
6/11/2025	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
7/11/2025	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
8/11/2025	1	x	-	2	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
9/11/2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		Domingo no se labora
10/11/2025	1	x	-	2	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		1 excv disponible
11/11/2025	1	x	-	2	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		1 excv disponible
12/11/2025	1	x	-	2	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	Estacion total	1 excv disponible
13/11/2025	1	x	-	2	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		2 excv disponibles
14/11/2025	1	x	-	2	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	Estacion total	2 Contenedores Almacen-Oficinas
15/11/2025	1	x	-	2	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
16/11/2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		Domingo no se labora
17/11/2025	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		Lunes festivo
18/11/2025	1	x	-	2	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	Estacion total	1 excv disponible
19/11/2025	1	x	-	2	x	x	1	x	-	1	x	-	-	-	-	1	x	-	Estacion total	1 excv disponible
20/11/2025	1	x	-	2	x	x	1	x	-	1	x	-	-	-	-	1	x	-	Estacion total	1 excv disponible
21/11/2025	1	x	-	2	x	x	1	x	-	1	x	-	-	-	-	1	x	-	Estacion total	1 excv disponible
22/11/2025	1	x	-	2	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	Estacion total	1 excv disponible
23/11/2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		Domingo no se labora
24/11/2025	1	x	-	2	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		1 excv disponible
25/11/2025	1	x	-	2	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
26/11/2025	1	x	-	2	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
27/11/2025	1	x	-	2	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
28/11/2025	1	x	-	2	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
29/11/2025	1	x	-	2	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	Estacion total	1 excv disponible
30/11/2025	1	x	-	2	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		1 excv disponible
Total dias	27			19			3			3			0			11				

En el Cuadro anterior se describe los equipos que se encuentran en la obra durante el periodo informado; la interventoría verifico, que las calibraciones se encontraran vigentes.

Para los equipos como maquinaria pesada y volquetas se solicitaron los documentos de control como la revisión técnico-mecánica y el cumplimiento de la normatividad que regula la circulación de este tipo de vehículos requiere.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

(Se adjuntan como anexos las fotocopias de los certificados de calibración y los documentos de revisiones técnico-mecánicas y demás correspondientes).

2.7. CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Revisión de Diseños:

De acuerdo a lo conocido, los diseños fueron aportados por la empresa Moreal Ingenieros, para la construcción del proyecto; Sin embargo, desde los documentos propios se hace necesario, advertir que, una vez celebrados los contratos de obra e interventoría, contratista e interventor realizaron revisión integral sobre la suficiencia de los diseños con el fin de comunicar sobre posibles falencias para su pronta aclaración y/o corrección.

Esta interventoría en cumplimiento de sus funciones ha realizado revisión a estos diseños y se ha podido evidenciar lo siguiente;

1. Referente a los parámetros geomecánicos de los materiales, se llega a un consenso entre las partes en que es necesario justificar de mejor manera los valores allí propuestos de cohesión y fricción para todos los materiales, al parecer no se tuvo una concordancia entre ensayos de campo SPT/Rotación y los ensayos de laboratorio de corte, es necesario verificar porque a 14 metros, después de encontrar suelos duros con bolos de roca, se presenta un material rocoso blando en la perforación 1.

2. Capacidad de soporte del suelo de fundación de la pantalla que va a recubrir el talud, en el informe se presenta una capacidad de soporte del suelo, pero no se justifica a que fin será utilizada, adicional a esto se deberá justificar por que se propone una pantalla de ese tamaño, el peso podría causar deformaciones en la línea de anclajes y es necesario revisar los Asentamiento del suelo de fundación en función de la carga que va a transmitir la pantalla de recubrimiento del talud, implementar una pantalla de 30 centímetros de espesor para asegurar la geometría del talud es algo riesgoso, ya que, constructivamente es compleja y no se tiene certeza de que el suelo de fundación soporte estas cargas.

3. Como recomendación de parte de esta interventoría, es necesario revisar si esta pantalla se puede cambiar por zapatas o los denominados dados, para lo que es necesario realizar análisis de estabilidad y capacidad portante de esta en la dirección que se colocaría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Revisar Factores de seguridad estáticos y pseudoestáticos del talud a estabilizar, sobre todo en la zona intermedia no se coloca línea de anclajes, el factor de seguridad variaría si se redefinen los estratos y los parámetros de los suelos.

5. Profundidad de las superficies de falla, como el punto anterior, revisar este asunto, debido a la redefinición de parámetros.

6. Longitud de los anclajes y bulbos. También se debe chequear el ángulo de instalación de estos elementos ya que no se están empotrando en material firme, se denota que el bulbo en los anclajes de la pantalla 2, están sobre la superficie de falla, en nuestro conocimiento estos deben sobrepasar una longitud mínima para poder realizar el amarre requerido a la supuesta superficie de falla.

7. Arreglo y disposición geométrica de los sistemas de drenaje, se disponen drenajes a mucha distancia, es de saber que este tipo de obra no tiene un diseño definido, pero por los modelos que se han evaluado a modo empírico, una distancia no mayor a 3 metros, es la requerida para el diámetro de tubería propuesto, por lo tanto, es necesario evaluar esta propuesta.

8. Necesidad de una ronda de coronación perimetral en la parte superior del talud, con el fin de evitar que las escorrentías generen mayores daños a la zona, es necesario una evaluación global hidráulica.

Estas dudas, han generado que se tomen medidas de verificación en el diseño, ya que la incertidumbre, no solo es en el diseño en el papel, en campo se han verificado muchos cambios con respecto de estos a lo evidenciado en campo.

Se consignan las modificaciones a las especificaciones, procedimientos constructivos, planos o diseños, que por necesidad de la obra se requiera adelantar y que deberán ser dadas a conocer al contratista de la obra. Adjunto relacionamos los planos iniciales suministrados por la entidad contratante SIF

PLANOS CONSULTORÍA CVC 106-2013		
No.	**CODIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
1	N/A	Obras propuestas vista en planta (1 de 3)
2	N/A	Obras propuestas secciones (2 de 3)
3	N/A	Obras propuestas secciones (3 de 3)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLANOS CONSULTORÍA CVC 106-2013		
No.	**CODIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
4	N/A	Obras hidráulicas propuestas vista en planta (1 de 3)
5	N/A	Seccion tipo Obras hidráulicas propuestas sobre terrazas (2 de 3)
6	N/A	Detalles de canales CPD y CRTC (3 de 3)
7	N/A	Levantamiento Altimetrico (1 de 1)
8	N/A	Tratamientos silviculturales (2 de 2)

Fuente:Consorcio ECOCALERA

2.8. INFORME SOCIAL:

2.8.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Durante el informe correspondiente se deja constancia de la ejecución de actividades por parte del contratista de obra en supervisión de la interventoría por parte de la gestión social, en cuanto al manejo social durante el primer mes de ejecución de las actividades y de la implementación de la guía de manejo socioambiental para el proyecto de la Calera, durante este mes se hace acompañamiento de las siguientes actividades:

- Levantamiento de actas de vecindad y entorno
- Gestión contratación personal
- Convocatoria y reunión de inicio de obra
- Gestión de manual de imagen y piezas comunicacionales
- Atención permanente a la comunidad y PQRS
- Capacitación personal de obra

GESTIÓN SOCIAL

Como lo establece la GMSA, el contratista de obras de cualquier tipología, antes de iniciar actividades constructivas deberá llevar a cabo las actas de entorno y de vecindad que son inventarios descriptivos, tanto escritos como fotográficos y fílmicos, del estado de los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

espacios públicos y predios aledaños al sector de intervención, para poder realizar el comparativo durante y luego de las obras y atender de manera adecuada las posibles reclamaciones que se pudieran presentar.

Se hace acompañamiento al contratista al realizar las actas de entorno y de vecindad

ACTAS DE ENTORNO				
N°	**ZONA DEL ENTORNO**	**DIRECCIÓN**	**FECHA APERTURA**	**FECHA CIERRE**
1	**URBANIZACIÓN CALERA ALTA**	Carrera 17 # 2 - 161	10/11/2025	
2	**URBANIZACIÓN VILLA CALERA**	Carrera 17 # 1 SUR - 110	08/11/2025	

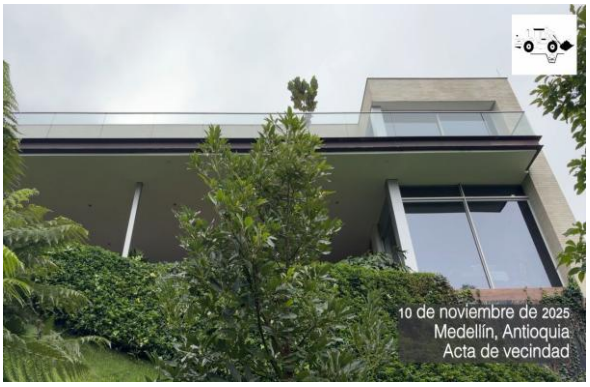
proyectadas para el proyecto desde el área técnica.

Se hace levantamiento de acta de entorno de todo el sector aledaño al punto de intervención y en la vía por donde se va a entrar las volquetas y demás material requerido para la intervención.

ACTAS DE VECINDAD				
URBANIZACIÓN VILLA CALERA				
N°	**NOMBRE PROPIETARIO O ARRENDATARIO**	**DIRECCIÓN**	**FECHA APERTURA**	**FECHA CIERRE**
1	Paula Moreno	Carrera 17 # 1 SUR – 110 CASA 25	10/11/2025	
1+	Kai Ronoufer	Carrera 17 # 1 SUR – 110 CASA 26	10/11/2025	

Tabla 1. Actas de entorno y vecindad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTAS DE VECINDAD Y ENTORNO	
	
ADE Urbanización Calera Alta	ADE Urbanización Villa Calera
	
Acta de vecindad casa 25	Acta de vecindad casa 26

DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN

En este programa se contemplan las actividades que se desarrollaron como estrategias de comunicación y que se establecen en el PASAO, para brindar información de la obra a la comunidad, con el objetivo de generar mayor confianza, credibilidad, aceptabilidad y participación de la comunidad frente a la obra.

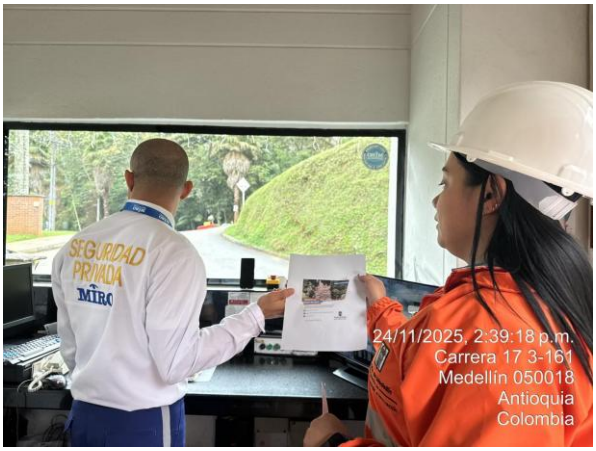
Durante el mes de noviembre, donde se inician las actividades de obra. Se realizan diferentes actividades preliminares para dar cumplimiento a este programa.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Inicialmente se encuentran en elaboración por parte del contratista las vallas tijeras, la cartelera informativa y buzón de sugerencias. A la fecha se saca volante informativo con el fín de hacer la convocatoria a la reunión de inicio de obra y garantizar mayor asistencia de las personas residentes de la zona a intervenir.

	VALLAS TIJERAS	PASACALLES EXISTENTES	BOLETÍN INFORMATIVO	TOTAL PIEZAS ENTREGADAS
CALERA	0	0	15	15
TOTAL	**0**	**0**	**15**	**15**

Tabla 2. Piezas comunicacionales entregadas.

PIEZAS COMUNICACIONALES	
	
Entrega volante invitación reunión inicio	Entrega volante invitación reunión inicio

Cartelera informativa de obra y buzón de sugerencias

La cartelera informativa y el buzón de sugerencias es un medio de comunicación entre la obra y la comunidad en general, allí se consigna información relevante respecto a las actividades en obra e información relevante sobre la misma.

A la fecha del correspondiente informe el contratista realizó el pedido de las carteleras que se van a implementar para el proyecto. Aun el proveedor no las ha entregado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El buzón de sugerencias es un medio que permite que la comunidad manifieste sus quejas, recomendaciones, sugerencias de la obra. A la fecha el contratista mandó hacer los buzones y a la fecha del informe aun no los han entregado.

Valla Informativa de obra

Durante el presente mes el contratista envió las piezas comunicacionales para aprobación y una vez aprobado se envió para elaboración de las piezas.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Este subprograma tiene como objetivo atender y dar respuesta a las PQRSFD (peticiones de información, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y/o demandas) además de los derechos de petición interpuestos por la comunidad y empresas aledañas a la obra. Cabe resaltar que estas solicitudes deben ser atendidas en el tiempo determinado por el contratista y establecido en el protocolo de atención a PQRSFD que se presenta en el PASAO de la obra.

Durante el inicio de las intervenciones no se han presentado PQRS. Por el momento el contratista ha sabido manejar el proyecto y desde la gestión social se han realizado todas las actividades contempladas y no se han presentado novedades.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

En este programa se pretende posibilitar la participación de las comunidades mediante estrategias de información, consulta y concertación durante la ejecución de la obra. Estas estrategias están constituidas básicamente por las reuniones con la comunidad en las que se busca generar un acercamiento tal, que facilite espacios en los que sea ella una de las partes que aporte ideas, soluciones y apoyo para el adecuado término de las actividades de obra.

Estos espacios de participación ciudadana son los Comité Ciudadano de Obra, organizado por el contratista, son fundamentales para el relacionamiento entre la obra y la comunidad, ya que facilitan la atención de inquietudes, peticiones, sugerencias y la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

presentación de detalles que no se supliría sólo con los otros mecanismos de atención a la comunidad que tienen las obras.

Estas reuniones corresponden a las que se realizan durante la ejecución del proyecto, con personas de la comunidad, administradores de locales o entidades, para la gestión de casos específicos de interés de las personas que se convocan.

Durante el mes de noviembre se hace reunión de inicio de obra; allí se convocan personas de la zona de influencia directa, administradores, y representantes comunitarios. De igual forma en esta reunión se conforma el comité ciudadano de obra en donde quedan un total de 4 integrantes que serán los veedores del proyecto.

FRENTE	FECHA	TEMAS TRADATOS	ENTIDADES ASISTENTES	CANTIDAD DE ASISTENTES
N/A	26/11/2025	Reunión inicio de obra	Consorcio Ecocalera, Consorcio Calera CGA, Comunidad en general, administradores.	23

Tabla 1. Reuniones con comunidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

REUNIÓN INFORMATIVA	
	
Reunión de inicio de obra	Reunión de inicio de obra
	
Conformación comité ciudadano	Conformación comité ciudadano

Tabla 4. Reunión Informativa

MANEJO DE LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL.

Para el Municipio de Medellín es muy importante generar empleo a la comunidad de los sectores de intervención, para favorecer el sentido de pertenencia que contribuya al cuidado de los espacios, aportando a la generación de empleo en el sector aledaño. **}**

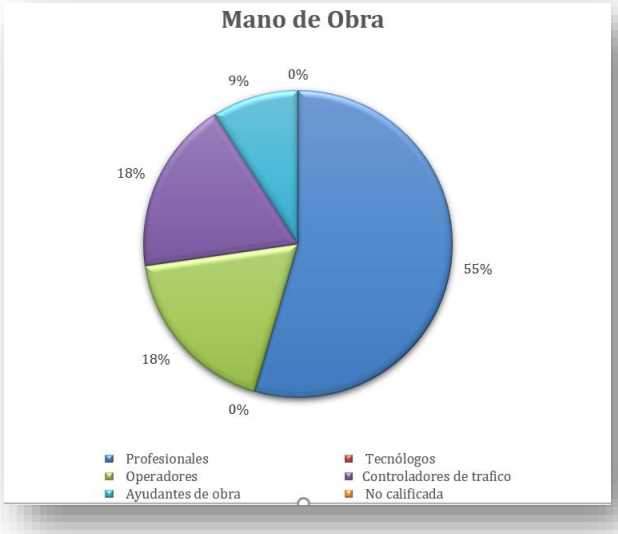
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

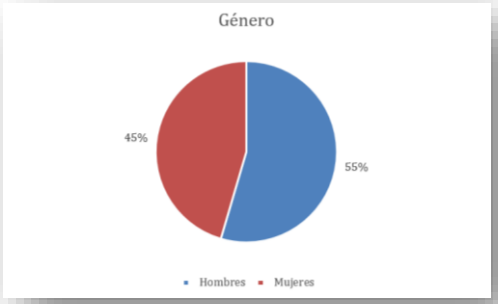
Durante el presente mes el contratista hace el respectivo proceso de contratación de mano de obra no calificado requerido a la fecha. Durante este periodo el contratista no ha recibido hojas de vida por parte de la comunidad de la zona de influencia directa de la obra.

A continuación, se presentan las tablas descriptivas de la generación de empleo:

PERSONAL CONTRATADO	MES DE NOVIEMBRE
Ingresos del mes	11
Retiros del mes	0
Total, hombres contratados	6
Total, mujeres contratadas	5
Total mano de obra local	0
TOTAL, PERSONAL MANO DE OBRA:	11

Tabla 5. Generación de empleo general.





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Este programa se desarrolla con el objeto de garantizar el aporte desde la Gestión Social en la formación y capacitación al personal de obra, de manera que se contribuya con el mejoramiento de las relaciones interpersonales, entre trabajadores, con la comunidad, la atención, comunicación asertiva, manejo de PQRSFD, entre otros.

El contratista durante el mes de noviembre hace el proceso de capacitación al personal existente en campo y se da cumplimiento con este requerimiento y según necesidad de la obra.

INDUCCIONES PERSONAL					
Actividad Proyectada	**Fecha**	**Temas tratados por la Gestión Social**	**Capacitador(a) Formador(a)**	**Duración**	**Cantidad Asistentes**
1	28/11/2025	Inducción Gestión social en obra y procesos de la empresa AP	Any Tirado	30 min	4

Tabla 6. inducciones a personal de obra

CAPACITACIONES PERSONAL					
Actividad Proyectada	**Fecha**	**Temas tratados por la Gestión Social**	**Capacitador(a) Formador(a)**	**Duración**	**Cantidad Asistentes**
1	28/11/2025	Capacitación: “Comunicación asertiva”	Any Tirado	30 min	5

Tabla 7. Capacitaciones a personal de obra

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN AL PERSONAL	
	
Inducción personal de obra	Capacitación personal: Comunicación asertiva

SOSTENIBILIDAD

Con este programa aquí expuesto se pretende dejar pasmado las actividades a ejecutar dentro del marco de la sostenibilidad de la obra, ya que este es fundamental y transversal a todas las etapas que se evidencian en un proceso constructivo y tiene como fin que la comunidad asuma, como suyo, lo público.

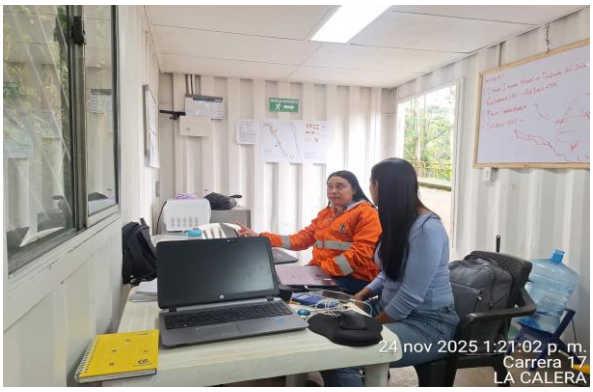
El objetivo de este programa es generar acciones que permitan la permanencia de la obra en el tiempo, la apropiación de esta por parte de la comunidad aledaña al proyecto y el mantenimiento de ellas en el futuro, por medio de procesos de educación que fortalezcan el tejido social.

Durante el mes de noviembre el contratista no tiene actividades de sostenibilidad, sin embargo, en reuniones realizadas se han dejado algunas ideas a ejecutar para dar cumplimiento con este ítem.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.8.2. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

Se hace reunión con el área social del contratista en donde se establecen algunas actividades y métodos de trabajo.

ACTIVIDADES SOCIALES	
	
Reunión Gestión social	**Reunión Gestión social**

2.8.3. CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL:

OBRA: LA CALERA

CONSOLIDADO ACTIVIDADES

GMSA	PIEZAS COMUNICACIONALES			REUNIONES COMUNIDAD								ATENCIÓN A LA COMUNIDAD				PERSONAL DE OBRA			SOSTENIBILIDAD	ENTREGABLES
Pasao	Cartelera	Buzón	Valla tijera	INICIO		AVANCE		FINAL		C.C.O		RECORRIDOS		PQRS		Contratación de M.O. Local	Capacitaciones		Actividades de sostenibilidad	Informes
				N°	Asistentes	N°	Asistentes	N°	Asistentes	N°	Asistentes	N°	Asistentes	N°	Atendidas	0	N°	Asistentes	N°	N°
1	0	0	0	1	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1	5	0	1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PERIODO DEL INFORME	CARTELERAS	BUZÓN	PIEZAS COMUNICACIONALES	REUNIÓN INICIO		REUNIÓN AVANCE		REUNIÓN FINAL		COMITÉ CIUDADANO DE OBRA – CCO		RECORRIDOS CON COMUNIDAD		PQRS ATENDIDAS	PQRS X ATENDER	CONTRATACIÓN DE M.O.	CONTRATACIÓN DE M.O. LOCAL	CAPACITACIONES		ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD		INFORMES
				# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# CCO	# Asistentes	# Recorridos	# Asistentes					# Capacitación	# Asistentes	# Actividades	# Asistentes	
Mes 1	0	0	0	1	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	1	5	0	0	1

Tabla 2. Consolidado para proyectos en ejecución

2.8.4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES

Se realiza desde la interventoría reunión con todo el equipo en donde se evalúan formas y procesos de trabajo para así poder dar cumplimiento a las actividades requeridas por la entidad desde los diferentes componentes.

De igual forma, se hace reunión con el equipo completo del contratista y la interventoría con el fín de conocer al personal que trabajará en pro del proyecto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

REUNIÓN INFORMATIVA	
	
Reunión equipo Interventoría	Reunión contratista e interventoría

CONCLUSIONES

Durante el primer mes de intervención y de activación del componente social se logra cumplir con las actividades básicas para dar cumplimiento a lo establecido en la guía de manejo socioambiental. Sin embargo, es importante aclarar que hay algunos temas que aún están pendientes por implementar en la obra, desde el componente social, pero se espera lograr dar cumplimiento a todas las actividades a partir del segundo mes de intervención.

2.9. INFORME AMBIENTAL:

2.9.1. PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA:

Se debe diligenciar el siguiente formato:

Actividades de obra del período:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)			
Programa para el control de emisiones atmosféricas			
Programa para el uso y almacenamiento adecuado de			
Programa para la protección del suelo			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra			
Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra			
Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos			
Programa para la gestión de la fauna y flora			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía			
Programa para el manejo de campamentos e instalaciones			

Formatos del contratista entregados a la interventoría		
Nombre del Anexo	**Cumplimiento**	
	Si	**No**
Informe Mensual del Contratista		
Automotores utilizados en obra		
Consumo de agua y energía		
Control de sustancias químicas		
Maquinaria y equipo		
Planillas de escombro		
Planilla de residuos sólidos		
Registro de Capacitaciones		
Registro de tala y trasplante		
Suministro de material de construcción		
Calificaciones Mensual de la Gestión y Desempeño del Contratista		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.9.2. PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS

2.9.3. PLAN DE MONITOREO Y ANÁLISIS A INDICADORES (FORMATO INDICADORES)

2.9.4. SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL (FORMATO VIGENTE)

Cuando se trate del informe final de interventoría, se deberá incluir el formato de reporte a la Contraloría.

2.9.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

La interventoría formulará según aplique las observaciones, recomendaciones y/o conclusiones, con relación al desempeño del contratista de obra en el cumplimiento de sus funciones en el desarrollo del componente ambiental del contrato de ejecución de la obra pública.

2.9.6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO.

La interventoría realizará una descripción detallada de las actividades y gestiones realizadas para dar cumplimiento a la ejecución del componente ambiental al interior de su contrato, de acuerdo con lo estimado por la Guía de Manejo Socioambiental y demás normas vigentes

2.10. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST:

La interventoría deberá verificar y garantizar que el contratista cumpla con la normatividad y requisitos legales vigentes asociados a la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de las obras.

Como soporte del cumplimiento de dicha verificación el interventor deberá diligenciar los siguientes ítems.

2.10.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST (CONTRATISTA DE OBRA)

La interventoría realizará una descripción de las actividades de monitoreo y seguimiento realizadas para verificar el desarrollo, cumplimiento normativo y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista de Obra Pública de acuerdo con la guía de manejo socio ambiental para la obra pública.

Debe incluir copia de los anexos referentes a la gestión del contratista, requeridos en el Documento Específico DE-GETH Lineamientos de Contratación Referente al

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cumplimiento de Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA				
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista:	**Katia Mercedes Hernández Doria**	**N° Licencia en SST:**	4899 de 07/05/2019	
Nombre de la empresa:	**CONSORCIO ECOCALERA**	**NIT:**	901985141	
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa de interventoría:	**Daniela Muñoz Serna**	**N° Licencia en SST:**	2020060024187	**Fecha de realización del informe:** DD/MM/AAAA
Seleccione el número correspondiente al valor de cada ítem valorado, como se explica a continuación: **C (cumple) - 5 puntos:** Si se cuenta con la evidencia que soporte la acción del ítem requerido **NC (no cumple) - 0 puntos:** Si no cuenta con la evidencia o cuenta con la evidencia parcial o incompleta sobre el ítem requerido **NA (no aplica) - 5 puntos:** Si lo solicitado en el ítem requerido no hace parte del objeto contractual				
Nota 1: Cada uno de los ítems a verificar están justificados en las normas nacionales que rigen el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes a la fecha y estas pueden ser susceptibles a modificaciones o variaciones de acuerdo con lo que establezca el Gobierno Nacional.				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0312/2019	Al iniciar el contrato, teniendo en cuenta la fecha de emisión por parte de la ARL.	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por Min Trabajo.	5						
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	Al iniciar el contrato (tener en cuenta si se cambia de responsable de SG-SST volver a solicitar los documentos)	La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o magister en SST con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			Hasta el periodo se ha contado con la profesional SST la cual cuenta con toda la documentación de licencia y curso de 50 horas.			
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	Al iniciar y durante el contrato	Se tienen identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos laborales, por medio de una matriz, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de los mismos, en el personal que se encuentra ejecutando el contrato.	Documento de la IPEVR y evidencias de los controles implementados. Nota: Deberá ser específico del proyecto que se viene a ejecutar al Distrito de Medellín.	5			Se cuenta con una matriz de peligros.			
4	Decreto 1072/201 2.2.4.6.8 N°6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Al iniciar el contrato	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para las actividades de ejecución del contrato.	Documento de plan de trabajo y plan de formación con sus respectivas firmas. Con firma del Representante Legal y el responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y capacitaciones del personal que	5			Se cuenta con un plan de trabajo, el cual fue anexado dentro de la documentación del PASAO.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
				ejecuta el proyecto. Resultado de la auditoría del SG-SST y de la rendición de cuentas. Vigencia inferior a un año.							
5	C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Al iniciar el contrato	Se cuenta con: Las políticas del SG-SST Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Actualizados, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, soporte de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y evidencia de publicación en los centros de trabajo donde se ejecuta el proyecto con el Distrito de Medellín.	5			Se cuentan con políticas de seguridad y salud en el trabajo, política de no consumo de sustancias psicoactivas, cigarrillos y alcohol y son publicadas.			
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Mensual, si se presentan eventos.	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato de obra.	Documento soporte del reporte del incidente o accidente de trabajo, enfermedad laboral y la respectiva investigación.	5			Hasta la fecha no se han presentado accidentes laborales, caso tal que presentarse se hará la respectiva entrega de la documentación pertinente y la investigación .			
7	Resolución 1401/2007	Mensual, si se presentan eventos.	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato.	5			En caso tal de llegarse a presentar un accidente de			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
			las investigaciones de accidentes de trabajo.					trabajo se realizará la lección aprendida a los trabajadores por parte del contratista			
8	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Numeral 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se tiene los registros de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral)	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el proyecto durante la ejecución del contrato.	5			Se cuenta con inducciones de todo el personal.			
9	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. K, Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parágrafo, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación y operación del COPASST, registros de las inspecciones, actas de reunión de los últimos tres (3) meses y socialización de los resultados de las mediciones ambientales	5			Al inicio del contrato se hizo la conformación del COPASST. A la fecha se cuenta con una carta Imposibilidad de actualización del Comité COPASST.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
	2.2.4.6.12 Núm. 10.							No se realizan mediciones ambientales ya que no se requiere para la obra mediciones ambientales.			
10	Resolución 652/2012 Resolución 1356/2012.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del CCL, listados de asistencia de las reuniones e informe de rendición de cuentas del CCL.	5			Se cuenta con acta de conformación soportada en el primer informe del mes de noviembre.			
11	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parágrafo 1 y 2.	Durante el contrato	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, conformación de una brigada de emergencias capacitada para atender cualquiera situación de emergencia y se cuenta con inventario de recursos, PON divulgados a todo el personal y registros de simulacros de evacuación.	Evidencias de actividades del plan de emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato, recursos de emergencia, registros de simulacros de evacuación y evidencias de capacitación.	5			Se cuenta con una brigada de emergencias, una camilla, extintor y botiquín.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
12	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84, Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal y herramientas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas evidencias.	Registros de inspecciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. Plan de mantenimiento.	5			Se cuenta con formatos de inspección de equipos, maquinaria, orden y aseo y elementos de emergencias.			
13	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015 Art 2.2.4.2.2.20	Al iniciar el contrato	Se cuenta con el análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal adscrito al contrato de obra y constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales.	Informe de los análisis de accidentalidad, indicadores epidemiológicos del mes anterior a la fecha del informe y registro de las intervenciones realizadas.	5			Se cuenta con indicadores de accidentalidad y enfermedades laborales.			
14	Resolución 1843/2025 Art. 8 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Al iniciar el contrato (solo una vez).	Se realiza a los trabajadores que ejecutan el contrato las respectivas evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo la evaluación de pre-ingreso, evaluaciones periódicas, la de egreso, la de retorno laboral, la de seguimiento o control, y la evaluación por cambio de ocupación. Cuando aplique cada una de estas.	Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo: La evaluación de pre-ingreso Evaluaciones periódicas Evaluación de egreso Evaluación de retorno laboral Evaluación de seguimiento o control Evaluación por cambio de ocupación.	5			Mes a mes si hay ingresos se cuentan con los exámenes médicos ocupacionales.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
15	Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28, numeral 4	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del proyecto de obra.	Registros de asistencias.	5			Se comunican los peligros y riesgos en las inducciones SST al ingreso del trabajador.			
16	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 8 y 2.2.4.6.24 Núm. 5.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal firmados por cada trabajador, evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución del contrato.	5			Se cuenta con ítem parcialmente de acuerdo al ingreso o cambios de EPP de los trabajadores.			
17	Ley 1295/1994 Art 21 lit. g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato (cargo y/o oficio)			5	No se realizan entrenamientos ya que no se realizan actividades de alto riesgo.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
	2.2.4.6.13 Núm. 4										
18	Código Sustantivo del Trabajo (CST). Ley 2101 de 2021 Resolución 3031 DE 2023	Cada vez que se actualice el permiso ante Min. Trabajo	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	No se cuenta con autorización del ministerio.			5	No se cuenta con autorización del ministerio de trabajo para laborar horas extras, por contar con PMT, el operador de la retroexcavadora tiene hasta las 6 pm para ejecutar sus labores en obra.			
19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la		0		No se cuenta con este sistema de gestión.	Implementar el SGSPAM.	Consorcio Ecocalera	Enero-Febrero

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
			Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.							
20	Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)		0		No se cuenta con PGRDEPP, pero se cuenta un plan de emergencias.	Implementar el PGRDEPP	Consorcio Ecocalera	Enero-Febrero
21	Decreto 1072 del 2015	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	La empresa cuenta con los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de los diferentes factores de riesgo.	Documento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, evidencias de implementación y seguimiento a indicadores.	5			Se cuenta con un programa de vigilancia epidemiológica.			

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 40595 de 2022 Min Transporte,Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)Ley 2251 de 2022 Decreto 1430 de 2022 Ley 2050 /2020Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	Documentos que soporten el diseño e implementación del PESV.			5	Para el proyecto en ejecución N/A			
2	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato y según cronograma	Competencia y plan anual de formación	Certificado y/o registros de capacitación.	5						

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
3	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Documento y socialización del Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales		0		En el plan de emergencia se cuenta con un PONS pero no uno especifico en emergencias viales.			
4	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual	Mantenimiento y control de vehículos y equipos	Certificado de mantenimientos preventivos, correctivos y de mejora. Cronograma.	5			El contratista envía certificados de mantenimiento de la maquinaria (información que maneja el área ambiental)			
5	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual (se entrega la totalidad de las listas de chequeo preoperacionales)	Inspecciones preoperacionales de vehículos y equipos	Registro de resultados de inspecciones preoperacionales, en caso de incumplimiento, el respectivo soporte de mantenimiento y/o reparación.	5			Se realizan inspecciones de vehículos, maquinaria, herramientas y equipos.			
6	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el reporte del PESV a la entidad competente	Radicado o soporte de respectivo reporte.			5			.	
7	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al inicio del contrato	Auditoria Anual	Informe de auditoría y plan de mejoramiento.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Art 24.	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el plan de rescate en alturas y evidencias de su socialización. La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	Procedimiento o documento de rescate Certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)			5	No hay actividades programadas en alturas			
2	Art. 3 Núm. 7 y 8, Art 27.	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	La empresa cuenta con los certificados de formación vigentes y/o reentrenamiento, en el nivel requerido del personal que va a ejecutar el contrato, incluyendo el coordinador de alturas.	Certificados de alturas de reentrenamiento y/o Coordinador			5				
3	Art. 17	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se diligencia diariamente el permiso para trabajo en alturas antes de iniciar la actividad, el permiso de trabajo debe tener en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de estas. Lo anterior debe verse reflejado en un formato de análisis de peligros por actividad (ARO, ATS, o cualquier otra metodología)	Permisos de trabajo en alturas diligenciados y firmados, junto con el ATS, ARO, etc.			5				
4	Art. 61, literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspecciones de los equipos de protección contra caídas, por parte de personal competente, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados.La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la actividad en caso de aplicar.	Informe de inspección, firmado por persona competentecertificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
5	Art. 16. numeral 3 Art. 61 literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspección y certificación de los sistemas de acceso para trabajo en alturas, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados. La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la ejecución del contrato.	Informe de inspección certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida Certificado de armado de andamios			5				
6	Título II, Capítulo I, II y III.	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con certificación de los puntos de anclaje.	Certificados de puntos de anclajes			5				
7	Art 23. Numeral 2. Art 61.Literal h, m	Solo una vez, en la ejecución del contrato y/o cuando se instalen sistemas de ingeniería nuevos	Se cuenta con certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor), memorias de cálculo (el factor de seguridad considerado para el diseño del sistema: no debe ser menor que (2) en todos sus componentes), de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) firmados por la persona calificada que aprobó el sistema que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas nacionales o internacionales aplicables.	Certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor) y memorias de cálculo firmados por la persona calificada que aprobó el sistema			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
8	Art 23. Numeral 2.	Anual (se entregan los informes de inspección realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante)	Se cuenta con los informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados			5				
9	Art 16. Numeral 10 y 11. Art 23.Numeral 1 y 2. Art 24.	Anual (se entregan las hojas de vida de los sistemas de ingeniería)	Se cuenta con hojas de vida de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) donde se evidencien las inspecciones y mantenimientos realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados como mínimo 1 vez al año.			5				
10	Art 4, Art 5, Art 6	Anual (se entrega el programa de prevención y protección contra caídas de alturas)	Se cuenta con un programa de prevención y protección contra caídas de alturas donde se identifiquen las tareas de trabajo en alturas y su ubicación	Programa de prevención y protección contra caídas de alturas diseñadas y administradas por un profesional, especialista o magister en SST, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0491/2020 Art 7. Numeral 26	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con un programa de gestión para trabajo en espacios confinados.	Documento, Programa			5				
2	Resolución 0491/ 2020 Art 6	Al iniciar el contrato y mensual si hay actualizaciones	Se cuenta con un inventario de todos los espacios confinados que se intervendrán, durante la ejecución del contrato.	Matriz de peligros y riesgos con la identificación de la tarea especifica			5				
3	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 20, 21, 22	Mensual	Se realizan las mediciones de gases para muestreo de condiciones de los espacios confinados.	Informe o formato de mediciones			5				
4	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 3, 5, 10, 17	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	Se cuenta con los certificados de capacitación y entrenamiento de las personas que ejecutarán el contrato en el espacio confinado, incluyendo el supervisor de espacios confinados.	Certificados de capacitación y entrenamiento de espacios confinados			5				
5	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 6, 12	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para espacios confinados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).	Permisos para trabajo en espacios confinados diligenciados y firmados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
6	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 14, 16, 18	Mensual	Cuenta con equipos lectores de gases debidamente calibrados y su personal está capacitado para la utilización e interpretación de los resultados arrojados por el equipo. Cuenta con fichas técnicas y manuales de usuario en español	Certificados de calibración y certificado de capacitación para el uso de los equipos, fichas técnicas y manuales de usuario en español			5				
7	Art 7. Numeral 8	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate para trabajo en espacios confinados.	Procedimiento o documento de rescate			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con un programa de izaje de cargas para la actividad	Documento, Procedimiento, plan, o programa			5				
2	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de los planes de izaje)	Se diligencia plan de izaje y ATS antes de iniciar la actividad	Planes de izaje diligenciados y firmados, junto con el ATS			5				
3	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área por donde circule la carga	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
4	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de la aplicación de listas de chequeo)	Se diligencia lista de chequeo para izaje de cargas cuando se realiza la actividad	Listas de chequeo diligenciadas y firmadas			5				
5	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Los equipos de izaje están inspeccionados y cumplen los requisitos de seguridad del manual del usuario	Informe de inspección de seguridad de equipos de izaje Certificado de inspección de los aparejos			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
6	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad y según cronograma	Los trabajadores que ejecutan el contrato están capacitados en la aplicación de las normas y procedimientos de seguridad para el izaje de cargas: Certificado de aparejador anual, Certificado de operador de grúas anual, Certificado de operador montacargas en caso de tener que hacer uso de esta durante la actividad.	Registro de capacitación Certificados de la formación			5				
7	Resolución 2400/1979 Art 2	Cada vez que se realice izaje de cargas	La empresa cuenta con documentación de la grúa: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual. La empresa cuenta con documentación del montacarga: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, certificado de inspección anual	SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajos en baja y media tensión: Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	Registro de capacitación Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional			5				
2	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para riesgo eléctrico y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo de riesgo eléctrico diligenciados y firmados, junto con el ATS			5				
3	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de redes e instalaciones locativas y de maquinaria.	Informe de inspección de seguridad especificas			5				
4	Resolución 5018/2019 Art 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	Se cuenta con personal calificado y habilitado por las instancias técnicas para la operación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas.	Registro de capacitación y certificado para la operación de instalaciones eléctricas			5				
5	Resolución 5018/2019 Art 27	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con plan para atención de emergencias	Plan para atención de emergencias			5				
6	Resolución 2400/1979 Art 32 numeral g	Mensual, según cronograma	Se cuenta con kit de bloqueo, etiquetado y condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
7	Resolución 2400/1979 Art 82	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los EPPS dieléctricos requeridos de acuerdo con el nivel de tensión a manipular, incluyendo tapete dieléctrico: fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5				
8	Resolución 2400/1979	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con programa de riesgo eléctrico	Programa de riesgo eléctrico			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

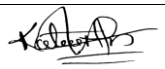
PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se tiene elaborado un protocolo o guía que garantice la compra de productos químicos o agrícolas con el cumplimiento de fichas de datos de seguridad (16 ítem) y etiquetado del SGA	Documento, guía, protocolo o procedimiento			5				
2	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta en la obra con los registros de implementación del Sistema globalmente armonizado SGA	Documento, Programa y registros o evidencias de implementación.			5				
3	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Mensual y según cronograma	Los recipientes de las sustancias químicas usabas en la obra están etiquetados según el SGA	Informe de evidencia fotográfica o inspección de seguridad			5				
4	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	La empresa realiza el transporte de mercancías peligrosas, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002	Certificado o permiso para el transporte de mercancías peligrosas.			5				
5	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El personal que realiza el transporte de sustancias químicas cuenta con curso de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)	Certificados de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)			5				

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO										
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
6	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El vehículo donde se transportan sustancias químicas peligrosas se encuentra señalizado con la clasificación de mercancías peligrosas, número de Naciones Unidas y número CAS.	Evidencia fotográfica de los vehículos			5	.			
7	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Trimestral	La empresa da cumplimiento a las obligaciones como destinatario de los químicos	Certificado de disposición de residuos			5				
8	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta con planes operativos normalizados para el control de derrames químicos	Documento, Procedimiento y registro de socialización			5	Calificación de acuerdo al componente ambiental.			
9	Resolución 2467 de 2022 del Ministerio de Trabajo	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable.	Controles implementados para el riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable según las mediciones ambientales.			5	Calificación de acuerdo al componente ambiental.			

TRABAJO EN CALIENTE											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajo en caliente: Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.	Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.			5				
2	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo en caliente, preoperacionales y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo en caliente, preoperacionales y ATS diligenciados y firmados			5				
3	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de los equipos con los que se realiza trabajo en caliente: pulidora, soldadura, soplete, etc.	Informe de inspección de seguridad específicas, fichas técnicas y registros de mantenimiento			5				
4	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área: mamparas ignífugas y/o elementos que repelen la chispa	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TRABAJO EN CALIENTE											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
6	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con extintor propio en el área de trabajo durante la ejecución de la actividad	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
7	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los elementos de protección personal acordes al riesgo y capacitación sobre su uso.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5				
8	Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo	Durante la ejecución de contrato	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Informe de resultados de las mediciones ambientales, recomendaciones y medidas de control ejecutadas.			5				

PUNTAJE TOTAL	C	NC	NA
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	%		
CONVENCIONES: ≥ 90% - OPTIMO < 90% NO CUMPLE - SE GENERA INTERVENCIÓN INMEDIATA Y PLAN DE MEJORAMIENTO			
Nombre del Profesional -SST de la interventoría: **Daniela Muñoz Serna**	**Nombre del Profesional SST del Contratista:** **Katia Hernández Doria**		
C.C. 1026149087	**C.C. 1063150520**		
FIRMA 	**FIRMA** 		

3.2. INFORME AMBIENTAL:

A continuación relacionamos las actividades ejecutadas por la Empresa Contratista Consorcio ECOCALERA en el periodo del mes de noviembre del año 2025, de igual manera es de anotar que la interventoría supervisó todo lo concerniente al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el país, el cumplimiento del PASAO aprobado por la interventoría, la guía de manejo socio ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública de la alcaldía del distrito de Medellín; como también se pudo verificar que no se han ocasionado impactos ambientales de mayor relevancia sobre el medio ambiente, los recursos naturales, las redes de servicios públicos, y la comunidad del área de influencia del proyecto. Esto en concordancia con el tipo de proyecto y de acuerdo con la clasificación del mismo según la guía mencionada previamente.

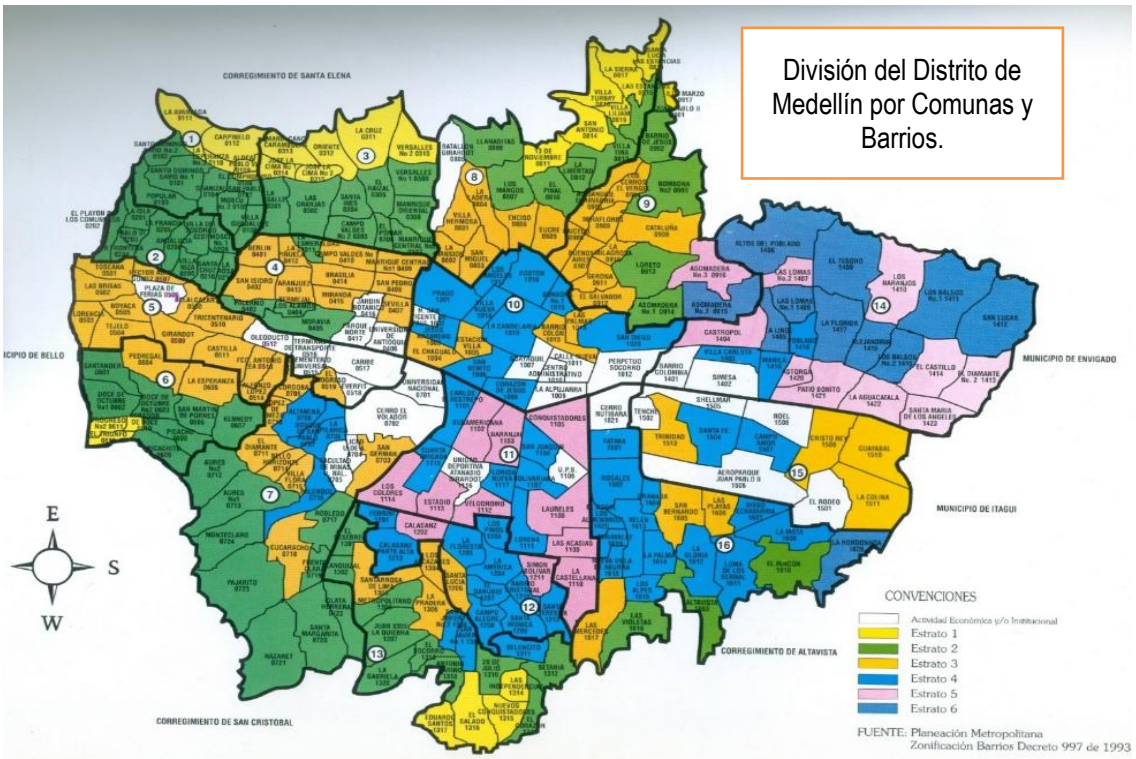
3.2.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA:

Durante el periodo reportado se contó con la siguiente cuadrilla:

Tabla 60. Localización de las cuadrillas en el mes noviembre de 2025.

CUADRILLA	BARRIO - COMUNA
1	EL POBLADO - 1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



División del Distrito de Medellín por Comunas y Barrios.

ACTIVIDADES DE OBRA DEL PERIODO.

- Corte y cargue de material de excavación
- Instalación de señalización para manejo de tránsito y control de movilidad.
- Operación de equipos y maquinaria en general.
- Preparación e instalación de concretos.
- Retiro de adoquines.
- Actividades de manejo Ambiental para aplicación del PASAO y la Guía de Manejo socio Ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública de la Alcaldía del distrito de Medellín.

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
1. Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)	En el mes de noviembre de 2025, la interventoría realizó el respectivo seguimiento y verificación a las actividades de manejo comprendidas para el programa de manejo de residuos, es de indicar que el contratista continúa implementando las medidas como el uso de los puntos ecológicos con disposición en el frentesde trabajo de 3 canecas de 15 galones que cumplieron con el respectivo código de colores según la norma vigente. Durante este periodo, se realizo limpieza general a los elementos de obra, incluidas las canecas, por solicitud de la interventoría El contratista realizó reposición de las bolsas en los casos que fue solicitado por esta interventoría, adicionalmente la disposición final se realizó de la siguiente manera: ● Los residuos sólidos no aprovechables son almacenados temporalmente en las instalaciones de las oficinas de CONSORCIO ECOCALERA CGA 2025 y entregadas a EMPRESA VARIAS DE MEDELLIN. Se reportan en el Informe del contratista 12,5 kg residuos no aprovechables (ordinarios).	**Residuos Sólidos**   **Generación y cargue de RCD.**     	**Anexo.** **3.2.1.** Planilla de Residuos Sólidos. Planilla de manejo de sobrantes de excavación Se entregan copia de las remisiones digital. No se hizo entrega de certificación de disposición final de rcd, se le solicitó al contratista la entrega de las mismas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

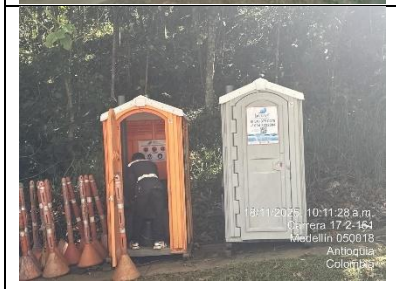
Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
	El contratista continua con el almacenamiento de los residuos recuperables hasta tener un volumen considerable para entregar a proveedor que realice actividades de reciclaje y recuperación, la donación de este material será soportada por parte del contratista a través de acta de entrega en la cual se relacionen tipo de materiales, cantidades, destino y respectivas firmas soportes. El contratista durante sus recorridos de obra reforzo el tema de la correcta disposición de residuos en obra. Se reportaron 8,5 kg de reciclable o aprovechable, 12,5 kg de residuos ordinarios y un total de 21 kg generados en el mes, reportados en el formato de planilla de generación de residuos sólidos para este periodo. No se reporta generación de residuos peligrosos. El contratista no reporta disposición de residuos líquidos el mes de noviembre pues el certificado se entrega mes vencido. En lo que respecta al manejo de RCD se manejaron de la siguiente manera: **Material excavaciones:** en el mes de noviembre 2025, se dispuso en Mincivil S.A.S., con un volumen aproximado de 586,06 m³, y en		

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
	Conasfaltos S.A.S., con 838,2 m³, para un total gestionado de 1424,26 m³ de RCD. Se resalta que las escombreras utilizadas por el proyecto se encuentran inscritas en los listados de gestores de la autoridad ambiental competente. El contratista tiene pendiente la entrega de Certificación de disposición final de RCD. Se recuerda que se entrega mes vencido la de noviembre 2025, sería entregada el próximo mes.		
2. Programa para el control de emisiones atmosféricas	Se continuo por parte de la interventoría con seguimiento al carpado de volquetas, y verificación de buen estado de las mismas para la protección de mezcla y RCD transportados en estos vehículos. La interventoría realizo el respectivo control, seguimiento y actualización de vehículos, equipos y maquinaria presente en las diferentes cuadrillas que maneja el proyecto, garantizando la vigencia de documentos como SOAT, técnico mecánica y matrícula que fueron aportados por el contratista previo a su ingreso. Esta información es reportada en el programa de manejo de vehículos y maquinaria. Se realizó seguimiento a la oportuna disposición de RCD generados.	    	**Anexo. 3.2.2**. **Se entrega información. La evidencia de este programa es soportada con registros fotográficos.**

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
	En las emisiones de equipos y maquinaria por combustible no se encontró opacidad en dichas emisiones.	 	
3. Programa para el almacenamiento adecuado de materiales de construcción.	En cuanto al ingreso de materiales a obra, durante este periodo no ingresaron a obra materiales pues se esta concentrado en la actividad de remoción de material de excavaciones. No se generaron acopios temporales de materiales de obra		**Anexo 3.2.3. N/A**
4. Programa para la protección del suelo	La interventoría realizó el respectivo seguimiento a la protección del suelo en las diferentes actividades de obra, para lo cual se destaca que no se realizaron afectaciones directas al mismo ya que el contratista no realizo almacenamiento de materiales	  **Protección del suelo**	**Anexo 3.2.4. No aplica. No se incluye información. La evidencia del cumplimiento de este programa se basa en registro fotográfico.**

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
	Se realizó verificación de la bandeja para manejo de químicos, para evitar posibles derrames directos al suelo, o áreas de pavimento. Se observó que los recipientes con productos químicos, no se encontraban dentro de la bandeja, se realizaron requerimientos al contratista con respecto a estos aspectos los cuales para el periodo están siendo subsanados. No se presentaron derrames accidentales de maquinaria y equipos presentes en obra.		
5. Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra	Se solicito al contratista que las sustancias químicas se acopien en bandejas provistas para evitar derrames directos al suelo, como se mencionó previamente en el programa para la protección del suelo. Se realizó solicitud por parte de la interventoría referente a refuerzo en la rotulación de productos químicos, garantizando el cambio por deterioro, además la publicación del protocolo de atención de derrame, por medio de un código QR, que cuenta con enlace que permite visualizar las hojas de seguridad de los productos químicos. La interventoría solicita tener especial cuidado en el trasvase de productos químicos para evitar posibles derrames.	  **Evidencia del manejo de sustancias peligrosas**	**Anexo 3.2.5**. Formato de Planilla de control de sustancias químicas.

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
6. Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra.	Haciendo seguimiento a lo planteado en el programa dentro del PASAO de obra, la interventoría realizó lo siguiente: ● Se verificó la documentación de la maquinaria, vehículos y equipos que se están utilizando, en el **ANEXO 3.2.6.** Se encuentra la documentación presentada. Se presenta formato con el registro de los vehículos y maquinaria aprobados por interventoría. ● Se solicitó al contratista realizar entrega de las respectivas fichas técnicas y hoja de vida de los diferentes equipos empleados en obra. Se ha entregado información de manera parcializada. Teniendo en cuenta la presentación del contratista del Plan de calidad, la interventoría realiza seguimiento a las medidas que respaldan la buenas ejecución de las obras, en cuanto a materiales de calidad garantizada, equipos en buen estado y óptimas condiciones de funcionamiento y personal capacitado y entrenado que pueda realizar las actividades conforme su requerimiento técnico y acabados, para ello se realizó el control a que los vehículos, equipos y maquinaria empleados no fueran equipos mayores a 20 años.	 **Manejo de maquinaria y equipos**	**Anexo 3.2.6**. En este periodo se hizo entrega de la información relacionada con el cumplimiento de este programa, adicionalmente en el periodo se hizo entrega previa de documentación relacionada con el ingreso de vehículos y maquinaria para la autorización de la interventoría.

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
	Hasta el momento no se han reportado equipos o vehículos superior a los 20 años de antigüedad. Se entrega listado y documentación de maquinaria acorde a lo reportado por la interventoría en el periodo.		
7. Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos	Durante el mes de noviembre, la interventoría verificó que las unidades móviles usadas por el contratista pertenecían al BIOMOVIL **;** la cual cuenta con los permisos pertinentes para llevar a cabo este tipo de actividad, adicionalmente se revisó la información correspondiente a lo siguiente: Recibo control de descargue de Aguas Residuales en la PTAR San Fernando. Resolución donde se lleva a cabo la descarga de las aguas Residuales, en la planta de aguas residuales san Fernando. En campo, se realizó seguimiento al mantenimiento de las 2 USM, el cual se debe realizar 2 veces por semana. Se verificó la respectiva protección de los sumideros aledaños a los frentes de trabajo, se realiza seguimiento a instrucción de que en rangos 0 a 3, solo se realiza protección y limpieza de lo	    **Actividades de mantenimiento en las unidades sanitarias portátiles en la obra.**	**Anexo 3.2.7.:** Certificado de recolección de aguas residuales y mantenimiento. Certificado de vertimiento en planta de tratamiento de aguas residuales del proveedor del servicio es mes vencido, lo entregan para el próximo periodo .

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
	generado por la obra, en caso de estar colmatados serán reportados a EPM; en rangos superiores el contratista deberá realizar el respectivo mantenimiento del sumidero, independiente si el mismo se encontraba colmatado previo a las intervenciones.	  **Protección de sumideros**	
8. Programa para la gestión de la fauna y flora	A la fecha, para el desarrollo del contrato, se esta gestionando el permiso para la intervención de cuatro individuos arbóreos que están en riesgo de caída y en terreno negativo. . La interventoría indica tanto a su equipo de trabajo como al del contratista que está prohibida la intervención de la fauna y flora que se puedan llegar a encontrar, de llegarse a presentar estas situaciones, deberán ser reportadas a la supervisión ambiental de la SIF. De igual manera la interventoría verificó en campo que no hubiese afectaciones a las especies arbóreas que se encontraban en el área de influencia del proyecto.	 	**Anexo 3.2.8. No Aplica. Las evidencias de este programa corresponden a registro fotográfico.**
9. Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	Se recomienda a la empresa contratista incentivar el uso eficiente de agua y energía en su oficina y bodega principal.		**Anexo 3.2.9.** **Formato de consumo de agua y energía.**

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
10. Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales	De acuerdo con la dinámica de trabajo, el contratista cuenta con dos contenedores en el frente de obra que hacen las veces de campamento y en ellos se almacenan los diferentes elementos y equipos a implementar en el desarrollo de actividades de la jornada laboral. El contratista realiza actividades de orden y aseo, con el fin de brindar buenas condiciones de almacenamiento y de esta manera también evitar que se presenten accidentes laborales y conservar condiciones de higiene.	 **Campamento.**	**Anexo 3.2.10**. Se entrega listado de asistencia de capacitaciones.

Formatos del contratista entregados a la interventoría		
Nombre del Anexo	**Cumplimiento**	
	Si	**No**
Informe Mensual del Contratista	No aplica	
Automotores utilizados en obra	X	
Consumo de agua y energía	X	
Control de sustancias químicas	X	
Maquinaria y equipo	X	
Planillas de escombro	X	
Planilla de residuos sólidos	X	
Registro de Capacitaciones	X	
Registro de tala y trasplante	No aplica	
Suministro de material de construcción	No aplica	

Calificaciones Mensual de la Gestión y Desempeño del Contratista
En términos generales la empresa contratista viene dando cumplimiento a lo estipulado en el Documento PASAO; sin embargo, en el periodo de referencia, se realizaron observaciones en referencia al manejo de sustancias químicas.

Calificaciones Mensual de la Gestión y Desempeño del Contratista
A continuación, se relaciona el promedio de Evaluación Ambiental por semanas. Semana 1:100% Semana 2:98% Semana 3: 99% Semana 4: 99% El promedio de Evaluación Ambiental acumulado para el mes de Noviembre -2025 fue del 99% **Ver el Anexo 3.2.10-3**
Evaluación Del Desempeño Ambiental

Componente	**Porcentaje De Cumplimiento**
Gestión Socio-Ambiental Contractual	**100%**
Programa Manejo De Residuos Sólidos	**95%**
Programa Para El Control De Emisiones Atmosféricas	**100%**
Programa De Uso Y Almacenamiento De Materiales De Construcción	**99%**
Programa Para La Protección Del Suelo	**100%**
Programa Para El Manejo De Sustancias Química Peligrosas	**100%**
Programa De Manejo De Maquinaria, Equipos Y Vehículos	**100%**
Programa De Prevención De La Contaminación De Cuerpo De Agua Y Redes	100%
Gestión Fauna Y Flora	100%
Ahorro Y Uso Eficiente De Agua Y Energía	100%
Manejo De Campamentos E Instalaciones Temporales	99%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL	**99%**
En términos generales la empresa contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el PASAO; sin embargo, es pertinente que se mejoren aspectos relevantes específicamente en relación a la protección de sumideros, protección de suelo y manejo de maquinaria y equipos.	



3.2.2 PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS.

Capacitar al personal en temas ambientales es de suma importancia ya que ellos son los que ejecutan las actividades en obra que de no realizarse de manera adecuada pueda dar a lugar a que se presenten impactos ambientales de carácter permanente; se superviso que el contratista realizara en un lenguaje de sencillo entendimiento y de manera participativa con el fin de lograr que los trabajadores identificaran la importancia del cumplimiento de la Normatividad Ambiental.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 61. Capacitaciones gestión ambiental.

FECHA	TEMA	CANT.PERSONAS
24-11-2025	DIVULGACION PASAO Y REQUERIMIENTOS AMBIENTALES.	7
	TOTAL NOVIEMBRE 2025.	7

Anexo 3.2.10. Programa de manejo de campamentos, se encuentran los Listados de asistencia capacitación e inducciones.



Capacitación al personal.

3.2.3 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FORMATO INDICADORES)

Los Formatos de Interventoría se encuentra el formato de indicadores de Gestión Ambiental, se encuentran relacionados a continuación:

ANEXO	TÍTULO.
3.2.1.	Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)
3.2.3.	Programa para el almacenamiento adecuado de materiales de construcción.
3.2.5.	Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra
3.2.6.	Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.7.	Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos.
3.2.9.	Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía
3.2.10.	Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales
3.2.11.	Formatos ambientales de la interventoría.

3.2.4 Seguimiento Al Presupuesto Ambiental (Formato Vigente).

En la ejecución del presupuesto de gestión ambiental el componente ambiental del contratista envía el acta de cobro para el periodo, se solicitan los soportes como facturas de estos al contratista.

Este archivo en su versión hoja de cálculo (Excel) se encuentra en los anexos correspondientes, del informe en la carpeta 3.2.11. FORMATOS DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA AMBIENTAL.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRESUPUESTO PROYECTADO GESTIÓN AMBIENTAL					EJECUADO ACTA 1	
ITEM	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
Manejo de residuos sólidos						
Caneca de 5l con tapa y debidamente rotuladas (tres recipientes: reciclable, ordinario y especiales)	juego	1	$ 169.417,00	$ 169.417,00	1	$ 169.417,00
Canecas metálica de 55l con tapa, pintadas de acuerdo los colores según la Resol N° 2184 de 2019, debidamente rotuladas (Tres recipientes: no aprovechables, aprovechables y orgánicos aprovechables)	juego	1	$ 296.940,00	$ 296.940,00	1	$ 296.940,00
Bolsas plásticas para los frentes de obra color negro (residuos no aprovechables), según Resolución No. 2184 de 2019 (Tamaño 90*115) - (Calibre 1,6)	un	100	$ 866,00	$ 86.600,00	30	$ 25.980,00
Bolsas plásticas para los frentes de obra color blanco (residuos aprovechables) según Resolución No. 2184 de 2019 (Tamaño 90*115) - (Calibre 1,6)	un	100	$ 963,00	$ 96.300,00	30	$ 28.890,00
Bolsas plásticas para los frentes de obra color verde (residuos orgánicos aprovechables) según Resolución No. 2184 de 2019 (Tamaño 90*115) -(Calibre 1,6)	un	100	$ 963,00	$ 96.300,00	30	$ 28.890,00
Kit aseo y limpieza en obra (pala y cepillo carretero)	un	2	$ 58.073,00	$ 116.146,00	2	$ 116.146,00
Maquinaria, vehículos y equipos en obra						
Lona banner, 13 onzas para vehiculo (volqueta o camion) de 1,5m x 0,8m con doblez repísado 3 cm por el contorno y ojaletes 1 en cada esquina, impresión inkjet resistente a la interperie según diseño del Manual de Identidad del Municipio.	un	5	$ 42.080,00	$ 210.400,00	5	$ 210.400,00
Manejo de sustancias químicas						
Kit de emergencia para derrames químicos de 10 galones. Incluye bolsa con arena, caneca de 10 galones, bolsas plásticas, pala pequeña, guantes y mascarilla para concentración de partículas y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento).	un	1	$ 223.720,00	$ 223.720,00	1	$ 223.720,00
Control de emisiones atmosféricas						
Manguera multicapa con refuerzo textil interior y exterior para trabajo pesado. Incluye accesorios de conexión y regulación de agua - Pistola -.	m	50	$ 4.193,00	$ 209.650,00	50	$ 209.650,00
Protección del suelo						
Plástico Negro, calibre 4 y ancho de 2 m. para la protección del suelo durante el almacenamiento o preparación de materiales de construcción	m2	10000	$ 1.492,00	$ 14.920.000,00	1000	$ 1.492.000,00
Prevención de contaminación de cuerpos de agua de redes de servicio público						
Alquiler de baño estandar con 2 limpieza por semana (Zona urbana)	mes	6,00	$ 652.525,00	$ 3.915.150,00	2,00	$ 1.305.050,00
Gestión de la fauna y la flora						
Malla tipo polisombra color azúl para protección de 1,50 m de ancho para proteccion de árboles	m	300	$ 1.773,00	$ 531.900,00	10	$ 17.730,00
TOTAL						**$ 4.124.813,00**

Valor Presupuesto $ 41.429076
Valor acta 1: $4.124. 813

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.5 OBSERVACIONES COMPONENTE AMBIENTAL.

De acuerdo con las actividades llevadas a cabo en el mes de **noviembre de 2025** se realizaron las siguientes recomendaciones al contratista.

- ✓ Protección de sumideros de todos los frentes de obra, en algunos casos se debe realizar limpieza de sumideros.
- ✓ Rotulación e identificación de sustancias químicas utilizadas en las actividades constructivas.
- ✓ Manejo general de residuos en el frente de obra, utilizar adecuadamente los puntos ecológicos, los cuales fueron evidenciados en el frente de obra.
- ✓ Identificación de volquetas y camiones con la lona banner del contrato.

Adicionalmente, la interventoría teniendo presente los recorridos realizados en campo, tanto por la interventoría como por la supervisión ambiental de la SIF, reforzar lo siguiente:

Mantener una correcta señalización en los frentes de trabajo, con la información adecuada a la comunidad y usuario sobre desvíos, así como senderos peatonales (tanto como los andenes existentes como los habilitados) y la realización de actividades.
Instalación de puntos ecológicos, y aseo general de frente de obra. Retiro de rcd, limpieza de polvo, empaques y botellas y otros elementos de obra.
Aseo y mantenimiento continuo de unidades móviles sanitarias, evitando la generación de olores ofensivos.
Prevenir correctamente los derrames y ser atendidos oportunamente, contar con insumos para la atención de derrames. Disponer adecuadamente de los residuos.
Protección de sumideros y la limpieza de los afectados por actividades.
Señalización y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en los frentes y cuadrillas.
Reporte oportuno de maquinaria, equipos y vehículos a la interventoría para su debida aprobación.
Identificación de volquetas, y vehículos con el pendón del contrato.
Evitar el desperdicio de materiales.
Seguimiento al consumo de agua, energía y combustibles.
Evitar el uso de zonas verdes para acopios y la limpieza de las mismas cuando ello ocurra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene la Interventoría en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir la empresa contratista en la ejecución de las medidas de manejo contenidas en el PASAO, a continuación, relacionamos las actividades realizadas por el profesional ambiental, adscrito al presente contrato.

- Se realiza recorrido de obra en compañía de la supervisión de la SIF el día 11 de noviembre.
- Se envió correo electrónico con observaciones al contratista respecto a los permisos de vertimientos y tala.
- Reunión de inicio del componente el 26 de noviembre en compañía de supervisión ambiental SIF, contratista e interventoría.
- Se envió oficio No. CGA-005-2025 de 2025, con referencia a aprobación de gestor de RCD y vehículos.
- Recorridos de verificación aspectos ambientales en obra; se socializa al contratista las observaciones de los hallazgos encontrados en el frente.
- Articulación con el contratista actividades de gestión ambiental para la correcta implementación del PASAO y el cumplimiento de la Guía Socio Ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública del municipio de Medellín.
- Seguimiento a los compromisos adquiridos en reuniones con Supervisión técnica y ambiental de la SIF.
- Velar por la correcta aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental.
- Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista de construcción y que impliquen un cambio a lo establecido en el PASAO.
- Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto.
- Realizar una evaluación continua a lo largo del proyecto y reportar periódicamente sobre los avances y resultados de la aplicación del PASAO.
- Elaboración de informes mensuales, evaluaciones semanales, informes semanales y demás formatos establecidos por la supervisión del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.3.1.1. SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PARA LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA

Se realizó seguimiento a los hallazgos identificados durante la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para la gestión en el desarrollo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del contratista. Este proceso tuvo como propósito asegurar la implementación oportuna y adecuada de las acciones correctivas y preventivas correspondientes, orientadas a fortalecer el sistema de gestión del contratista y garantizar condiciones seguras en los diferentes frentes de trabajo.

El seguimiento permitió evaluar el avance presentado en esta etapa inicial del proyecto, dado que las actividades llevan poco tiempo de ejecución. Durante esta revisión se identificaron las actividades que se están desarrollando, así como los ítems que cumplen y los que aún presentan brechas respecto a los requisitos establecidos. Esta evaluación evita generar retrocesos en la planificación y asegura el adecuado desarrollo de las actividades.

Adicionalmente, algunos de los ítems fueron revisados en conjunto con la ingeniera ambiental del proyecto, contando con su aval para la calificación de aspectos propios del componente ambiental. Esta revisión se articuló con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando una evaluación integral de los requisitos que tienen relación directa.

En general, este seguimiento permitió analizar el avance en la atención de las observaciones formuladas, evidenciar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista y verificar la adopción de medidas orientadas a fortalecer la gestión en materia de prevención, protección y promoción de la seguridad y salud de los trabajadores en el marco de la ejecución contractual.

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
3	Documento y socialización del Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	En el plan de emergencia se cuenta con un PONS pero no uno especifico en emergencias viales.	No cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

18	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	El contratista no cuenta con el permiso de horas extras emitido por el ministerio, el operador de la retroexcavadora tiene autorizado laborar hasta las 6:00 pm por el PMT	No aplica
19	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.	No se cuenta con este sistema de gestión.	No cumple
20	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	No se cuenta con PGRDEPP, pero se cuenta un plan de emergencias	No cumple

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (durante el mes correspondiente a noviembre 2025):

4.1 CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Para el periodo informado y dado que es el primer informe reportado se tiene por parte del contratista el siguiente personal profesional debidamente aprobado y avalado por la interventoría, toda vez que es un compromiso contractual y esta consignado en la cláusula 10 de las condiciones específicas y numeral 2 del contrato de obra; el personal lo relacionamos en el siguiente cuadro:

PERSONAL CONTRACTUAL					
NOMBRE	**PROFESIÓN**	**CARGO**	**DEDICACIÓN**	**TIPO DE VINCULACIÓN**	**DATOS DE CONTACTO**
Cesar Ospina	Ingeniero Civil	Director obra	50%	Contratación Directa	3138931343
Camilo Andres Gonzalez Salazar	Ingeniero Civil	Residente de Obra	100%	Directa	3209482864

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PERSONAL CONTRACTUAL					
NOMBRE	**PROFESIÓN**	**CARGO**	**DEDICACIÓN**	**TIPO DE VINCULACIÓN**	**DATOS DE CONTACTO**
Mabel Cristina Murillo Sanchez	Ingeniera Ambiental	Profesional Ambiental	50%	Directa	3207968980
Katia Mercedes Hernandez Doria	Profesional SST	Residente Social	100%	Directa	3103493806
Any Vanesa Tirado Juris	Trabajadora Social	Profesional Social	50%	Directa	3103923771
Luis Alfredo González Morantes	Ingeniero Civil	Especialista en Geotecnia	50%	Directa	3213757097
Laura Isabel Tobon Caballero	Ingeniera Civil	Especialista para PMT	50%	Directa	3188137047
PERSONAL ADICIONAL					
NOMBRE	**PROFESIÓN**	**CARGO**	**DEDICACIÓN**	**TIPO DE VINCULACIÓN**	**DATOS DE CONTACTO**
Carlos Andres Lopez	Arquitecto	Coordinador de obra	100%	Directa	3223103278
Leidy Tatiana Salazar Garcia	Ayudante	Controlador Vial	100%	Directa	3185220800
Javier Guarin Gutierrez	Ayudante	Controlador Vial	100%	Directa	3043181876
Andres Felipe Caro Loaiza	Ayudante	Controlador Vial	100%	Directa	3246127244
Julian Alvarez	Operador	Operador	100%	Directa	3002445792
Andrey Romero	Operador	Operador	100%	Directa	3102130445

Fuente:Consorcio ECOCALERA

En el Cuadro que da cuenta del personal de la obra, y sin novedades laborales presentadas durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral; sin observaciones ni comentarios y/o conclusiones adicionales por parte de la interventoría.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Noviembre	9496263469	628.300	2´512.500	1´083.400	15´701.972

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.2 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN:

Para el presente periodo informado no se contó con personal o empresas subcontratadas

4.3 INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN:

Para el periodo informado de noviembre no se materializaron los riesgos descritos en el pliego de condiciones del contrato de obra, para los ítems 31, 34, 60, 63, 68 correspondientes al área de seguridad y salud en el trabajo.

4.4 CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA:

Durante el presente periodo informado se realizaron los siguiente comités o reuniones de obra:

- Comités de seguimiento No. 01 y 02 del 14 y 25 de noviembre de 2025 ,respectivamente.

Tabla 3. Resumen de comités de seguimiento

COMITÉS DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 4600105672 DE 2025			
No.	**FECHA**	**LUGAR**	**DESCRIPCIÓN**
1	14-11-2025	La Calera	Condiciones iniciales
2	25-11-2025	La Calera	Inicio de actividades de obra

Fuente:Consorcio ECOCALERA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

En los siguientes cuadros relacionamos la correspondencia generada durante el presente periodo:

CORRESPONDECIA ENVIADA			
No. OFICIO	**FECHA**	**ASUNTO**	**DESTINATARIO**
OFC-TEC-01-CE-2025	03-10-25	REMISIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL PROFESIONAL CONSORCIO ECOCALERA	CONTRATANTE
OFC-TEC-02-CE-2025	08-10-25	JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PERFIL PROFESIONAL – RESIDENTE DE OBRA	CONTRATANTE
OFC-TEC-03-CE-2025	16-10-25	REVISIÓN DE "ESTUDIOS Y DISEÑOS	INTERVENTORÍA
OFC-TEC-04-CE-2025	30-10-25	Solicitud de servicio provisional de acueducto desde la unidad Calera Alta hasta el punto de la obra.	ADMON CALERA ALTA
OFC-TEC-05-CE-2025	04-11-25	ENTREGABLES INICIO DE OBRA.	INTERVENTORÍA
OFC-TEC-06-CE-2025	05-11-25	RADICADO ENTREGA PMT.	INTERVENTORÍA
OFC-TEC-07-CE-2025	06-11-25	SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL POR CAMBIO DE VIGENCIA	INTERVENTORÍA
OFC-TEC-08-CE-2025	10-11-25	ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN ZONA DE INTERVENCIÓN	INTERVENTORÍA
OFC-TEC-09-CE-2025	10-11-25	REVISIÓN PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA EL MANEJO DE GUAS DEL TALUD.	INTERVENTORÍA
OFC-TEC-10-CE-2025	18-11-25	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CGA001-2025 - REMISIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL PROFESIONAL CONSORCIO ECOCALERA	INTERVENTORÍA
OFC-TEC-11-CE-2025	18-11-25	ENTREGA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO INICIAL	INTERVENTORÍA
OFC-TEC-12-CE-2025	27-11-25	NOTIFICACIÓN CAMBIO DE ESPECIALISTA PMT	INTERVENTORÍA

Fuente:Consorcio ECOCALERA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CORRESPONDECIA RECIBIDA			
No. OFICIO	**FECHA**	**ASUNTO**	**DESTINATARIO**
CGA001-2025	06-11-25	RESPUESTA A LA REVISION DE PERFILES PROFESIONALES DE EJECUCION.	CONTRATANTE
CGA002-2025-1	07-11-25	APROBACION DE AMPLIACION PLAZO	CONTRATANTE
CGA003-2025-	14-11-25	Comunicado OFC-TEC-003-CE-2025, entregado por el contratista de Obra CONSORCIO ECOCALERA	CONTRATANTE
CGA004-2025	14-11-25	Comunicado OFC-TEC-008-CE-2025- entregado por el contratista de Obra CONSORCIO ECOCALERA	CONTRATANTE

Fuente:Consorcio ECOCALERA

4.6 COPIA DE LA BITÁCORA:

A continuación de adjunto el escáner correspondiente a la bitácora llevada en obra, y comprendida entre el periodo que abarca desde el 31 de octubre 2025 al 30 de noviembre 2025 debidamente foliada. (se anexa PDF).

5 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1 SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

Se informa para el presente periodo informado que, al momento, en el cuadro de pagos de este documento aún no se ha realizado la primera acta parcial de obra, que corresponde al periodo 31 de octubre a 30 noviembre 2025, y que representa el 00,0% facturado sobre el valor contractual. También cabe decir que el Contratista ***No*** recibió Anticipo.

Es de mencionar que actualmente se tramita el acta parcial de obra Nro. 1, la cual, al momento de hacer este informe está en proceso y trámite de aprobación.

- Relación de la imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. Se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)

- Cuadro con la relación de las cantidades pagadas por cada una de las actas, incluyendo el acumulado y los valores restantes por ejecutar a la fecha, incluyendo tanto las actas facturadas y canceladas, como aquellas que se encuentren proyectadas con visto bueno de la Interventoría o en trámite de pago.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		ACTA # N		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cantidad	Vr. Unitario	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total
CONTRATO INICIAL												
1,1												
1,2												
1,3												
OBRA EXTRA PACTADA												
OE 1.xx												

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OE 2.xx												
OE 3.xx												
TOTAL COSTO DIRECTO												
AIU												
TOTAL												

***Nota aclaratoria**: En caso de adjuntar a este documento el cuadro en Excel como una imagen o de anexar el archivo, debe contener los mismos campos descritos en el cuadro anterior, y ser legible.*

5.2 RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE OBRA:

Cuadro Se informe para el presente periodo informado que al momento en el cuadro de pagos de este informe aún no se ha realizado la primera acta parcial de obra, que corresponde al periodo 31 de octubre a 30 noviembre 2025, y que representa el 00,0% facturado sobre el valor contractual. También cabe decir que el Contratista ***No*** recibió Anticipo.

5.3 CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA (SI APLICA):

El presente contrato de obra al igual que el contrato de interventoría ***NO*** recibió dineros por concepto de Anticipos.

5.4 RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

No se relaciona el cuadro de Control y relación de impuestos del del Anticipo y de los Rendimientos Financieros Generados en el periodo, teniendo en cuenta que el Contratista ***NO*** recibió Anticipo.

***Nota aclaratoria**: Se deberán listar los impuestos y contribuciones descritos en la minuta del contrato y verificar el valor descontado en cada acta de pago, dejando una relación escrita. De esta forma:*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Impuesto o contribución	% o valor del impuesto	Acta 1	Acumulado
NA	NA	NA	NA

5.5 RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS:

El Interventor, informa que para el presente periodo informado no se relacionan imprevistos causados

6 INFORME JURÍDICO:

6.1 RELACIÓN DE RECLAMACIONES:

Para el presente contrato no se han recibido reclamaciones de ninguna índole hasta el momento del periodo informado.

6.2 RELACION DE SANCIONES:

No se presentan multas o sanciones al cierre de este informe por ninguna de las partes tanto del Contratista como de la Interventoría, los contratos de obra e interventoría fueron legalizados en el mes de octubre 2025 y avanzan en su ejecución.

6.3 CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA:

Durante el mes de Octubre 2025, quedaron legalizados los Contratos de obra e Interventoría, esta Interventoría solicitó al Contratista las respectivas Pólizas del contrato de obra exigidas contractualmente para así poder realizar los cuadros acumulativos que refleje los datos Identificativos del estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, las cuales fueron allegadas por el contratista de obra e igualmente la interventoría presentó a la entidad SIF, las correspondiente garantías, ambas fueron aprobadas y subidas el SECOP. Continúan vigentes sin necesidad actual de modificaciones.

CONDICIONES INICIALES **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS**						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-40-101262310	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL CRUZADA	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000

CONDICIONES INICIALES **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015**						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101480312	DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	19/09/2025	30/06/2026		$33,740,091.30
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2025	30/06/2026		$337,400,913,00
		PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2025	31/12/2028		$168,700,456.50
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA CINCO AÑOS, CERO MESES, CERO DIAS			$337,400,913,00

DATOS DE LAS MODIFICACIONES A LA FECHA (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Estabilidad				
		Todo riesgo				
		Manejo de anticipo				
		Responsabilidad civil frente a terceros				
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales				
		Otras				

ACTUALIZACION DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE ESTABILIDAD (AL ACTA DE TERMINACIÓN)						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Estabilidad				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LA OBRA:

A continuación, se presentan fotografías con las actividades más representativas que registran las actividades ejecutadas en el periodo informado. Cada fotografía tiene una breve descripción de la localización, relación con la actividad ejecutada, fecha y hora en que fue tomada.

	
Excavación mecánica con retroexcavadora 23 ton, se alcance a evidenciar bolas de roca de buen tamaño en la base inicial del talud	Vista general sentido norte-sur del sitio en construcción, detalle de controlador vial y señalización.
	
Reunión técnica en compañía del supervisor del contrato y equipo profesional de la interventoría y contratista de obra, en	Vista general sentido Sur-norte del sitio en construcción, detalle de controlador vial y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

seguimiento a las actividades de obra, oficinas del contratista.	señalización y lavada de llantas volqueta y via.
	
Excavación mecánica con retroexcavadora 21 ton, Ubicada en corona talud, se alcanza a evidenciar plástico protección y explanación de berma.	Excavación mecánica con retroexcavadora 23 ton, se alcance a evidenciar bolas de roca de buen tamaño en la base inicial del talud), vista sentido Norte-Sur. y comision de topografia en replanteo.
	
Excavación mecánica con retroexcavadora 23 ton, Ubicada en corona talud, se alcanza a	Vista general desde la corona del talud, se aprecia Excavación mecánica con

evidenciar plástico protección y explanación de berma.	retroexcavadoras 21 y 23 ton, Ubicada en corona talud, se alcanza a evidenciar control de movimiento de tierra con comisión de topografía.
	
Vista general de vía Calle 17, condiciones iniciales e instalación de señalización cumplimiento de PMT	Vista general de vía Calle 17, condiciones iniciales e instalación de señalización cumplimiento de PMT, junto a sitios de obras
	
Vista de proceso de demolición roca mediante barreno (compresor neumático y luego aplicación de cemento expansivo crack	

8 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA:

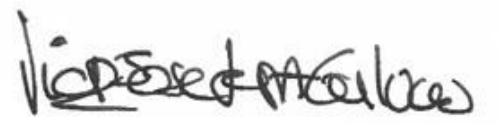
- Con respecto al Avance porcentaje programado vs ejecutado es de 12,47% frente a un 29,65%, destacándose principalmente en el desarrollo de las actividades de excavación mecánica, con cargue y retiro de sobrantes y demolición de roca principalmente.
- De la Revisión del diseño inicial y reflejado en el presupuesto de obra tenemos una diferencia al tener contractualmente presupuestado anclajes activos en no coincidencia con el diseño que son anclajes pasivos; esto redunda en la necesidad de actualizar el diseño suministrado por la entidad, Además esta actividad es de vital importancia en el conjunto de obras con miras a la mitigación y estabilización objeto primordial del contrato de obra.
- El estudio inicial es menester actualizar toda vez que al momento de proponerlo no identifico nivel de aguas freáticas, situación no concordante con lo encontrado en campo al momento de ejecución de las obras, presentando un caudal considerable en la base del talud existente, que además generaron derrumbamiento de la primera terraza junto al nivel de vía. Lo anterior modifica la Geometría superficial de diseño, debido al material suelto roca existente que dificulta mantener el perfil transversal de diseño, redundando también en afectación a las longitudes de anclajes propuestos y mayor excavación mecánica de material suelto con su debido cargue y retiro .
- El diseño inicial considera un concreto lanzado, Sobre esta obra el contratista de obra manifiesta que dicha obra representa un Peso adicional importante sobre las caras de las terrazas y bermas además de ser un proceso constructivo no recomendado para este tipo de obra, expresado según solicitud del mismo contratista en su revisión de diseños. La interventoría manifiesta esta misma consideración y comparte a la entidad su recomendación.
- La Geometría superficial de diseño, al momento de elaboración del presente informe ha sido alterado por condiciones externas a saber derrumbamiento constante del material encontrado. Por ser un suelo tipo limo muy arenoso y bolas de gran tamaño de roca, este material no conserva el perfil transversal superficial de diseño, resultando afectado y es necesario actualizarlo y complementar.
- Según lo observado en campo la Cantidad de drenajes horizontales aumenta al recomendar construirlos en toda la longitud del talud, los diseños no contemplan condiciones húmedas y por ende estos deben ser actualizados y ajustado a la realidad
- Otro tema es la No contemplación de un canal superior en la corona de talud, que permita un adecuado de drenaje y protección de la corona y taludes aguas abajo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Los diseños consideran una entrega de aguas lluvias según propuesta hidráulica mediante llevar lasa un MH; y en el presupuesto no está contemplado estas actividades.

Recomendaciones: En este sentido, la Interventoría recomienda revisar, actualizar y ajustar las conclusiones del estudio geotécnico, así como actualizar los modelos de análisis y las soluciones de diseño, incorporando de manera adecuada la incidencia del agua subsuperficial, con el fin de garantizar la seguridad, funcionalidad y durabilidad de las obras objeto del contrato. Sobre esta base realizar un balance de obras y proponer nuevos precios No Previstos resultantes del ajuste, actualización y complemento al diseño inicial.

Atentamente,



ING. VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matrícula profesional:
Fecha de elaboración: 05 DICIEMBRE 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia